



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 34 / 2011**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Lunes 12 de Diciembre de 2011**

---

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:**

**SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. PABLO VALDES ALDUNATE  
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal  
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

---

**TABLA**

- 1. LECTURA ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. CUENTA SR. ALCALDE.**
- 4. APROBACION INSTRUMENTOS DE GESTION Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012.**
- 5. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9 DEPTO. FINANZAS, MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6 DEPTO. EDUCACION Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. SALUD.**
- 6. APROBACION ADJUDICACION LICITACION N° 44 / 2011 "CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS"**
- 7. APROBACION ADJUDICACION LICITACION N° 47/2011 "MEJORAMIENTO ENTORNO SEDE EL PINAR".**
- 8. APROBACION ADJUDICACION LICITACION N° 43/2011 "CONCESION KIOSCO PLAYAS COMUNA DE ZAPALLAR, OFERTA KIOSCO N° 8 LAGUNA DE ZAPALLAR".**
- 9. APROBACION 2° RENDICION FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION FAGEM.**
- 10. PRESENTACION PROYECTO OPD.**
- 11. APROBACION SUBVENCION ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**



## 12. VARIOS.

---

### 1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se inicia la sesión a las 9.30 horas, el señor Alcalde le solicita al señor Secretario Municipal el acta, quien le expresa que no le llegó ninguna observación.

El Señor César Ramírez señala que tiene un error más que una observación que se contradice, porque señala que hubo empate en el tema de la transparencia y al contar no hay empate.

El señor Secretario Municipal indica que con el voto del señor Alcalde se aprueba.

### 2. CORRESPONDENCIA.

2.1 El señor Secretario Municipal señala que la señora Jefe de Control hizo llegar el Informe sobre Estado de Avance del Presupuesto Municipal al Tercer Trimestre del Año 2011, documento que se encuentra en las carpetas de los señores Concejales.

2.2 El señor Administrador Municipal informa que llegó carta del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, la que procede a dar lectura:

CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR	
OF.	: Ord. N° 78/2011
ANT.	: No hay.
MAT.	: Solicitud aumento de subvención
ZAPALLAR, 6 de Diciembre de 2011.	
DE:	SR. LEONARDO VALENZUELA OLIVARES SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR
A:	SR. NICOLAS COX URREJOLA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Junto con saludar a usted y al Honorable Concejo Municipal, quisiera solicitar, en representación del Cuerpo de Bomberos Zapallar, un aumento en la Subvención Municipal por diferentes motivos los cuales nos han afectado durante este período.	
Uno de los motivos más importantes es el aumento en el valor del combustible. Además de la mantención y reparación de carros y cuarteles. Referente al personal rentado, se debe considerar un reajuste de los sueldos. También tenemos que invertir en equipos de protección personal, asimismo de las necesidades propias del servicio.	
Finalmente debemos capacitar a nuestros voluntarios, para poder ejecutar una buena labor en nuestra comuna, y para ello se deben traer instructores de la Academia Nacional de Bomberos, y hay que considerar costos en traslado y alimentación.	
Esperando una buena acogida a nuestra solicitud, saludan muy atte. a Ud.,	
VICTOR FERNANDEZ DIAZ Secretario General	LEONARDO VALENZUELA OLIVARES Superintendente



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Administrador Municipal señala que no dice monto y que se está a menos de un mes de darle la nueva subvención.

El señor César Ramírez consulta si esta solicitud de aumento será de la subvención del próximo año.

El señor Alcalde señala que no hay duda que están solicitando aumento de la próxima subvención.

La señora Liliana Figueroa consulta cuanto es el monto de la subvención para el Cuerpo de Bomberos para el 2012.

El señor Administrador informa que está en M\$ 15.000.- (quince millones de pesos) y se tiene considerado un ajuste para el 2012.

El señor Alcalde señala que la pregunta es ahora, si corresponde el ajuste que el municipio ha considerado en las subvenciones, si considera el IPC. Los argumentos que ellos dan en la carta son mayores que el IPC.

El señor Administrador Municipal señala que están considerando cosas pasa a ser extras de lo que normalmente hacen.

El señor Alcalde indica que se analice si corresponde, la propuesta sería subirle en un porcentaje mayor que el IPC.

El señor Administrador Municipal señala que el año pasado se les dio a los Bomberos una subvención, después se le otorgó una adicional y después se le otorgó otra más pequeña. Informa que se ha considerado para el 2012, la suma de todas esas subvenciones más el reajuste del 3%, entonces, finalmente va a salir más.

2.3 El señor Administrador Municipal informa que llegó carta del Presidente del Comité de Aguas Potable Rural El Blanquillo, la que procede a leer:

ANT.: D.A. N° 1.542/2011, Convenio entre I. Municipalidad Zapallar, Sonia Catalán Toro y Comité A.P.R. El Blanquillo.

MAT.: Solicita subvención año 2011 para Comité A.P.R. El Blanquillo.

El Blanquillo, 30 de Noviembre de 2011.

Sr. NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde I. Municipalidad Zapallar

Presente

Estimado Sr.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Con mi mayor consideración, y junto con saludarlo afectuosamente, el suscrito en mi calidad de Presidente del Comité de Agua Potable Rural El Blanquillo, y en su representación solicita a Ud. tenga a bien disponer lo necesario para obtener la entrega de la subvención económica que señalo a continuación para mi representada a objeto de cumplir con el Convenio suscrito con el municipio y la señora Sonia Catalán por el presente año 2011.

1. Con fecha 7 de Mayo de 2010 se suscribió un Convenio entre la Corporación Edilicia que administra Ud., doña Sonia Virginia Catalán Toro y el Comité Agua Potable Rural El Blanquillo (en adelante el Comité), representado por el suscrito, por el cual la I. Municipalidad de Zapallar actuó como garante en las negociaciones entre las partes precedentemente citadas, en relación al pozo donde se extraen las aguas – emplazado en predio en predio de dominio particular – por el cual se solicitó autorización para la regularización de los derechos de aprovechamiento de sus aguas a favor del Comité ante la Dirección General de Aguas de Chile, cuyo expediente de tramitación se ingresó con fecha 29 de Octubre de 2010 bajo el N° ND-0501-6730 de esa repartición pública.
2. Es del caso señalar a Ud., que la mencionada regularización finalmente se obtuvo mediante Resolución Exenta N° 276, de fecha 15 de Febrero de 2011, de la D.G.A. V Región de Valparaíso, la cual fue reducida a escritura pública que fue inscrita en el Registro de Propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, anotándose al margen de la respectiva inscripción el derecho de aprovechamiento obtenido.
3. Por las estipulaciones del mencionado Convenio – autorizado por Decreto de Alcaldía N° 1.542/2010, de fecha 10 de Mayo de 2010 -, el Comité, que abastece del vital elemento a toda la comunidad poblacional del Villorrio El Blanquillo, se obligó entre otras prestaciones a favor de la dueña del predio en dónde se emplaza el pozo, a pagarle una suma mensual de \$ 53.000.- (Cincuenta y tres mil pesos) por concepto de arriendo del pozo y del terreno circundante a él, ítem que para poder cumplirlo obtuvo en el año 2010 una subvención anual, por Acta de Sesión Ordinaria N° 7/2010 del Honorable Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 8 de Marzo de 2010.
4. En consecuencia para el presente año 2011, vengo en solicitar a usted y al Honorable Concejo Municipal autorizar la subvención a favor de mi representada, para pagar el arriendo mensual del pozo y terreno circundante, que alcanzaría a la suma total de \$ 636.000.- (seiscientos treinta y seis mil pesos)

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.,

HERNAN KOHNENKAMPF SALAZAR  
Presidente Comité Agua Potable Rural El Blanquillo

La señora Liliana Figueroa consulta hasta cuando es este convenio.

El señor Alcalde indica que hasta cuando se soluciona el problema.

El señor César Ramírez señala que el Comité ya es dueño de los derechos de agua.

El señor Alcalde recuerda que en la sesión pasada se vio que se iba a hacer para este año.

El señor Ramírez señala que hay que estudiarlo para el próximo año, si se va a subvencionar o no. Indica que la señora se quedó con esa propiedad se quedó con el pozo, y había invertido dinero del Estado. Señala que, como es posible que se haya adjudicado algo con platas del Estado, al menos ahora los derechos de agua están a nombre del Comité, no están a nombre de la señora y eso es un gran avance.

El señor Alcalde señala que el terreno es de ella y el costo es de ella.



El señor César Ramírez considera que debiera hacerse una especie de demanda para que el Estado recupere esos fondos.

La señora Liliana Figueroa consulta si ese terreno fue siempre de ella.

El señor Ramírez indica que no, ese terreno fue prestado a una señora que vivió allí muchos años, y la señora Catalán hizo los trámites de escritura a su nombre quedándose con el terreno y el pozo el cual había sido hecho con recursos del Estado.

El señor Alcalde le solicita al señor Asesor Jurídico realice las averiguaciones del caso, ya que todas estas discusiones jurídicas, van a terminar en las relaciones entre la señora Catalán y el Presidente, las que no son buenas, siendo perjudicados los vecinos del El Blanquillo, porque la señora se a poner difícil para entrar al terreno, para entrar al pozo, y a la larga nos va a cortar el agua, eso ha sido lo que ha pasado, y fue la razón por el cual se decidió este año, y se verá para el próximo.

El señor Pablo Valdés supone que en el caso de agua y electricidad, ya que da la impresión, que en el caso de utilidad pública, no cree que la legislación sea muy favorable al propietario, ya que hay casos de emergencia, ya que por mucho que la señora se enoje, habrá algunos beneficios para la población en ese caso, y hay que tratar de solucionarlo.

El señor Alcalde indica que la solución no corresponde al municipio, el problema está solucionado y el problema es la falta de agua, y eso se ha solucionado de la mejor manera posible, otorgando las subvenciones y soluciones al problema, ahora que Bienes Nacionales regale terrenos, no sería la primera vez que alguien se avive con Bienes Nacionales.

Los señores Concejales aprueban la subvención para el Comité de Agua Potable, por la cantidad de \$ 636.000.- (seiscientos treinta y seis mil pesos).  
**(ACUERDO N° 110).**

*Acuerdo N° 109: Se aprueba la Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales, en lo que respecta al cobro de fotocopias.*

- 2.4 El señor Administrador Municipal informa que llegó carta de la Escuela de Fútbol Municipal de Catapilco, la que procede a leer:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Señor  
Nicolás Cox Urrejola  
Alcalde  
Municipalidad de Zapallar  
Presente

De nuestra consideración:

Mediante el presente escrito y junto con saludarle informamos a usted que la Escuela de Fútbol Municipal de Catapilco nuevamente ha sido invitada a participar del XXVIII Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena", este se desarrollará entre el 13 al 21 de Enero del 2012. De ser positiva vuestra autorización de poder participar, informo los costos que significa participar en dicho evento, dicha delegación estaría conformada por 20 niños de la comuna, el valor de la inscripción es de \$ 150.000.-, el valor del alojamiento y alimentación es de \$ 4.000.- por persona, además de considerar que se refuerza la alimentación de los niños con \$ 30.000.- diarios, además de gastos varios de \$ 60.000.- peajes e imprevistos.

Desglose resumen final:

Insumos	Costos \$
Inscripción	150.000.-
Alojamiento y Alimentación	720.000.-
Gastos Alimentación Diario	270.000.-
Varios	60.000.-
TOTAL	1.200.000.-

A lo anterior se debe considerar la movilización ida y regreso y considerar los buenos resultados que hemos obtenido con títulos en dicho torneo lo que demuestra la dedicación y el trabajo en conjunto con autoridades hemos logrado.

HUGO ORDENES SAAVEDRA  
PROFESOR

El señor Alcalde consulta si se participó el año pasado en este Campeonato.

El señor Fidel Rojas consulta cuantos equipos participaron el año pasado.

El señor Alberto Valenzuela señala que el año pasado obtuvieron el segundo lugar.

La señora Liliana Figueroa consulta si solicitan \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), más la movilización.

El señor Administrador Municipal menciona que sólo en gastos de alojamiento y alimentación son \$ 720.000.- más \$ 270.000.- para alimentación diario. Los niños van, los \$ 720.000.-, son para que se alojen en una pensión y que les den las comidas, pero además los profesores, les dan una colación.

La solicitud queda pendiente hasta determinar el monto.

El señor Fidel Rojas consulta si la locomoción será municipal o si no, para contratar la movilización.



El señor Alcalde le señala al señor Administrador Municipal que le informe al Profesor que la respuesta es positiva, pero que se verá el monto a asignar.

2.5 El señor Administrador Municipal informa sobre Memorandum N° 642/2011 de la señora Jefe de Secpla a la cual da lectura:

<u>MEMORANDUM N° 642/2011</u>
ZAPALLAR, 12 de Diciembre del 2011.
A: SR. NICOLAS COX URREJOLA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DE: CAROLINA ANDRADE AGUILERA JEFE DE SECPLA
Mediante la presente y junto con saludarle, vengo en comunicar que el proyecto denominado "Instalación de Pasto Sintético y Cierro Perimetral Cancha de Fútbol El Blanquillo", se encuentra en la etapa final de su aprobación y se encuentra con las siguientes observaciones:
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Adjuntar Certificado de compromiso de financiamiento del costo de operación y mantención aprobado por el Concejo Municipal.</li><li>2. Adjuntar Visación Técnica del IND.</li><li>3. Ambos certificados subirlos a la carpeta digital del Banco Integrado de Proyectos.</li></ol>
Por lo anterior y para conseguir la aprobación definitiva del proyecto en cuestión, solicito tramitar ante el Honorable Concejo Municipal la aprobación de los costos de operación y mantención, por un monto anual de \$ 1.019.333.- del proyecto antes señalado.
Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.
CAROLINA ANDRADE AGUILERA JEFE DE SECPLA

Los señores Concejales aprueban el compromiso de financiamiento del costo de operación y mantención del proyecto denominado "Instalación de Pasto Sintético y Cierro Perimetral Cancha de Fútbol El Blanquillo".  
**(ACUERDO N° 111).**

*Acuerdo N° 110: Se aprueba subvención para el Comité de Agua Potable Rural de El Blanquillo, por la cantidad de \$ 636.000.- (seiscientos treinta y seis mil pesos).*

2.6 El señor Juan Buzeta, Asesor Jurídico informa que hay un oficio de la Intendencia de la Región de Valparaíso que señala que corresponde para el próximo año, para el 2012, fijar el número de patentes limitadas para los próximos 3 años en la comuna.

Indica que de acuerdo al último Censo del 2002, a la Comuna de Zapallar le corresponde fijar 9 patentes limitadas que están en las categorías A, E, F y H, que son:

- Depósitos de bebidas alcohólicas;
- Cantinas, bares, pub y tabernas;



- Expendio de cervezas y cidra; y
- Minimercado de bebidas alcohólicas.

De acuerdo a la última fijación que tenía la comuna existían para la categoría:

- Depósitos de bebidas alcohólicas : 3
- Cantinas, bares, pub y tabernas : 1
- Expendio de cervezas y cidra : 4
- Minimercado de bebidas alcohólicas : 1

El señor Asesor Jurídico señala que se está proponiendo se mantenga la misma clasificación para los próximos 3 años y para ello se requiere una acuerdo de Concejo, que para el próximo no podía ser, porque dan plazo de 30 días para que la Municipalidad pueda pronunciar y mandar el oficio respectivo. Indica además que a varios Concejales les ha comentado al respecto, que la Municipalidad está excedida en el número de patentes limitadas hace muchos años atrás, y ahí hay un tema que se vio con la Contraloría, que hay algún tipo de patentes, sobre todo cuando hubo la modificación de la ley, pasaron de categoría de Minimercado y de Supermercado, que según la Contraloría la Municipalidad las tiene clasificadas como Supermercado y deberían ser Minimercado, básicamente por el tema del estacionamiento y donde están ubicados, esa es la diferencia que se nos produce a nosotros con el número de patentes, en el exceso.

El señor Asesor Jurídico indica que de acuerdo al último informe de la Contraloría nosotros deberíamos tener una patente de Minimercado y tenemos ocho, y es ahí donde se produce la diferencia, porque ellos, hay 6 patentes, que ellos la clasifican como Minimercado, que nosotros los tenemos clasificados como Supermercado.

El señor Pablo Valdés consulta que pasa con esto, que se hace con eso.

El señor Alcalde señala que el Supermercado no tiene restricción, no es limitada. Entonces, conforme a lo que se ha hecho en años anteriores o renuncian y no se otorgan nuevas y se van muriendo solas.

El señor Asesor Jurídico señala que se han ido rebajando solas.

El señor Pablo Valdés consulta entonces, las patentes que están, cuando llegue el señor a renovar, qué pasa.

El señor Asesor Jurídico indica que la Contraloría dice que, cuando se han ido renovando cada seis meses, las personas tienen que ir cumplimiento los requisitos que señala la ley, es decir, tienen que acompañar todos los requisitos y eso ha ido rebajando el número de patentes. Indica que el Municipio hizo una fiscalización en el año 2009, teníamos 28 y hoy día lo que dice el Tesorero, es que hay 21, o sea, se ha tenido una disminución hasta fijar el número de patentes de acuerdo a lo que establece la ley. Ahora lo que hay que hacer es fijar el número de patentes de acuerdo a la clasificación.





El señor Asesor Jurídico propone que se mantenga el mismo número de patentes limitadas que tenemos desde el año 2008, es decir:

- Depósitos de bebidas alcohólicas : 3
- Cantinas, bares, pub y tabernas : 1
- Expendio de cervezas y cidra : 4
- Minimercado de bebidas alcohólicas : 1

Esto porque hoy día el número de patentes es bastante restringido, no son más de 9, las que podemos hoy día clasificar.

El señor Pablo Valdés indica que, entonces, las otras son Supermercados.

El señor Buzeta indica que sí, las otras son Supermercados.

El señor Pablo Valdés consulta por el Supermercado El Bony, qué es.

El señor Alcalde señala que al Supermercado El Bony se le tiene clasificado como Supermercado y es Minimercado.

El señor Pablo Valdés consulta entonces, qué va a pasar.

El señor Buzeta señala que él va a tener que adaptarse a la ley, a tener 2 estacionamientos a lo menos, para los clientes.

El señor Pablo Valdés consulta cuales son los requisitos, porque él no tiene estacionamientos, entonces no cumple.

El señor Buzeta indica que ese es el tema, ya que los comerciantes y los dueños de patentes van a tener que adaptarse a la ley, y la ley no se puede adaptar al comerciante.

El señor Alcalde señala que las patentes no se entregan cada seis meses, esas son patentes definitivas, entonces salió la ley en el año 2008 y consideró que las patentes otorgadas antes, hay que respetarlas, se mantienen.

El señor Administrador Municipal indica si alguien las quiere vender, transferir o cambiar, ahí se tiene que ceñir a la ley.

El señor Alcalde sigue con el ejemplo del Supermercado El Bony, sigue con su patente, lo único que nos está pidiendo ahora la Intendencia que de acuerdo a la Ley de Alcoholes, cada 3 años este análisis. Ahora, son tan especiales, que esto tiene una cantidad de patentes conforme al Censo del 2012 y va a estar vigente la cantidad de patentes con el Censo del 2002, esto algo insólito, pero es así.



El señor Valdés señala, siguiendo con el ejemplo del Supermercado El Bony, si traspasa la patente a su tía, qué pasa ahí.

El señor Buzeta señala que no se puede transferir.

El señor pablo Valdés, consulta entonces, si la puede arrendar.

El señor Administrador indica que arrendar si puede, transferir o vender no.

El señor Buzeta indica que arrendar no se puede, porque no se puede enrolar a una persona distinta. Cuando se arrienda se le da un rol distinto, lo que no se puede hacer es enrolar un patente.

Los señores Valdés y Rojas consultan por el Supermercado "Valeria" de Catapilco, como está catalogado.

El señor Alcalde le indica que está en la categoría de Supermercado.

Se aprueba por los señores Concejales la proposición presentada por el señor Asesor Jurídico del número de patentes limitadas para los próximos 3 años para la Comuna de Zapallar.  
**(ACUERDO N° 112).**

*Acuerdo N° 111: Se aprueba el compromiso de financiamiento del costo de operación y mantención del proyecto denominado "Instalación de Pasto Sintético y Cierro Perimetral Cancha de Fútbol El Blanquillo".*

- 2.7 El señor Asesor Jurídico informa que llegó de la Contraloría Regional de Valparaíso el Oficio N° 13777 que remite el sumario que se hizo a la Dirección de Obras básicamente por la denuncia hecha por parte de la Seremi de Vivienda de la Región de Valparaíso y se remite para el conocimiento de los señores Concejales, la Resolución Exenta N° 6422 que está firmada por el Contralor General de la República en que propone las siguientes medidas disciplinarias:
- A don Héctor Martínez la medida disciplinaria de destitución contemplada en el Art. 120 letra d);
  - Y la medida disciplinaria de un multa de un 20% de su remuneración mensual a don Juan Carlos Reinoso Figueroa.

Esto es para que el señor Alcalde en uso de las facultades de acuerdo a la Ley Orgánica establezca las sanciones respectivas.

El señor Alcalde informa que ya firmó el decreto de destitución de Héctor Martínez, notificándose. Si los señores Concejales quieren copia del oficio se les puede dar a través del señor Secretario, para que vean los motivos.

El señor Pablo Valdés consulta si había sido destituido hace tres meses.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Alcalde informa que estuvo suspendido por un sumario que realizó la Contraloría y este es un sumario y el motivo es otorgar certificados de exención del D.F.L. 2 a departamentos de Costa Cachagua que excedían en los metros. Hay 42 departamentos que fueron entregados certificados del D.F.L. 2 cuando no correspondía y eso el Seremi le solicitó a la Contraloría que hiciera el sumario correspondiente. Es súper interesante la lectura detallada de esa resolución, si tienen la posibilidad de leerla, porque se comprueba que es bien vulnerable el sistema de otorgar los certificados, que en el fondo es fraude al Fisco, esto es súper importante, esto no es un error administrativo, que no se dio cuenta, hay departamentos que tienen 240 mts. y les fueron entregados en esta Municipalidad en esa Dirección de Obras los certificados de D.F.L. 2 del año 2008, 2009, 2010, entonces la verdad es que la situación es bien grave y la Contraloría le propone al señor Alcalde como autoridad, la destitución y conforme a la ley será imperativo para la autoridad máxima emitir los decretos correspondientes cuando la medida propuesta por el Fiscal es falta grave a la probidad y eso es destitución, es la única pena que otorga cualquier fiscal en que el Alcalde no puede modificarla, en las demás el señor Alcalde puede modificar un grado hacia arriba o un grado hacia abajo, a si es que se va a mantener y se va a llamar a concurso correspondiente para llenar el cargo.

La señora Liliana Figueroa consulta por la situación de Juan Carlos Reinoso.

El señor Alcalde indica que Juan Carlos Reinoso es porque firma en la Notaría la escritura pública, ya que se reduce a escritura pública los permisos, y no le correspondía hacerlo tampoco.

El señor Valdés consulta a quien le correspondía entonces.

El señor Alcalde le señala que le correspondía al Tesorero Provincial o a Tesorero Regional, no al Tesorero Comunal.

La señora Liliana Figueroa consulta porque no se hizo asesorar.

El señor Valdés también consulta porque los abogados no lo asesoraron.

El señor Alcalde señala que la Dirección de Obras le solicita al Tesorero Comunal, que no tiene autorizaciones para hacerlo, que fuera a firmar las escrituras.

El señor Pablo Valdés consulta si después del trámite ese papel nadie más lo ve.

El señor Asesor Jurídico señala que lo que le informó Juan Carlos Reinoso era, que para este tipo de situaciones lo llamaba Luis Aguilera, le decía: "Juan Carlos tienes que ir a firmar un permiso en la Notaría", que de la Notaría le decían que estaba lista la escritura pública, él iba y firmaba y nunca consultó al Departamento Jurídico, incluso una vez le toco por el tema de las viviendas de Catapilco al señor Asesor Jurídico, que le toco declarar en este Sumario, jurídico hizo la reducción a



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

escritura pública y se hizo a nombre el Tesorero Provincial, porque así lo señala la ley e incluso le acompañaron al fiscal copia del borrador que se mando a la Notaría y de la Notaría en algún momento no sabe quien, cambiaron el permiso, porque decían que tenía que firmarlo el Tesorero Comunal e incluso lo hicieron firmar, eso es lo más extraño.

El señor Asesor Jurídico señala que en estos casos particulares directamente que están acá, Juan Carlos Reinoso dice que Luis Aguilera le llamaba y le decía que estaban listos los permisos y él iba a firmar a la Notaría.

El señor Alcalde señala que el hecho en que el sumario que hizo la Contraloría, el fiscal hace todas las averiguaciones, escribe todas las declaraciones y el resultado final en el Oficio que le llega a él, donde al Director de Obras la medida es destitución y al señor Reinoso es una multa del 20%, el señor Alcalde tiene que verlo, tiene que analizarlo y ver si a su juicio corresponde o no la multa, si se sube o no el grado, o baja en un grado o la mantiene, está dentro de sus atribuciones.

El señor César Ramírez señala sino será responsabilidad de la Notaría.

El señor Alcalde indica que ese es problema de la Contraloría con la Notaría.

El señor César Ramírez señala que a lo mejor se tendría que multar al Notario.

El señor Alcalde señala que hay que multar a los funcionarios que usan un poder, no los olvidemos que este caballero es Tesorero Comunal, que venga a decir ahora que no sabía o que se le olvidó, ya está bueno ya, entonces, lo que es grave aquí es que efectivamente la Dirección de Obras, o en la Oficina Comunal de Impuestos Internos aquí se emitan certificados de exenciones tributarias donde no corresponde, eso es lo grave, lo demás es un detalle, y que pasaba con eso aquí, estos personajes llamaban al señor Tesorero siendo esto una costumbre, no ha querido el señor Alcalde averiguar cuánto para atrás, porque para atrás no tiene idea cuanto habría sido, y esto nace, porque el Seremi de la Vivienda le manda un oficio a la Contraloría y le dice por favor revisen esta situación y la Contraloría le hace caso al Seremi, se constituye aquí y revisa estos permisos de Costa Cachagua, en 7 edificios, 42 departamentos, entonces, no es menor el tema, esto no es una equivocación, aquí están firmados por los dueños, en algunos casos por los arquitectos, están firmados por el Tesorero y el Director de Obras que emite los permisos correspondientes.

El señor Pablo Valdés consulta que explicación da el señor Director de Obras.

El señor Alcalde indica que explicación ninguna, de acuerdo al oficio.

El señor Pablo Valdés consulta de acuerdo a lo que la Contraloría dice que es culpable, que explicación dan.



El señor Asesor Jurídico señala que en el oficio de la Contraloría del cual se les entregará copia a los señores Concejales, va un resumen de la vista y de los descargos.

El señor Alcalde procede a leer solo los considerandos porque cree que es importante.

El señor Sergio Urrejola cree que es importante hacer una auditoría.

CONSIDERANDO:

I.- Que, el presente sumario administrativo ha tenido por objeto investigar los hechos en el Ordinario N° 26, de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, mediante el cual se solicitó la instrucción de un sumario administrativo en contra del Director de Obras de la Municipalidad de Zapallar, por irregularidades en esa Dirección, respecto de la aplicación de beneficios del decreto con fuerza de ley N° 2 de 1959, sobre Viviendas Económicas, en un conjunto de inmuebles ubicados en camino La Cumbre N° 750, sector denominado Costa Cachagua, comuna de Zapallar. (fojas 3 y siguiente).

II.- Que, con los antecedentes reunidos durante el curso del sumario, se estableció lo siguiente:

1.- Que, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Zapallar, aplicó beneficios contenidos en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, a un conjunto de inmuebles ubicados en camino la Cumbre N° 750, en el sector denominado Costa Cachagua, comuna de Zapallar.

2.- Que, el citado conjunto contempla la edificación de 4 cuerpos de edificios, de 7 departamentos cada uno, denominados Mar Bravo, Isla Seca, Las Cujas y Las Agatas.

3.- Que, el 21 de agosto de 2009, don Héctor Martínez Moreno, Director de Obras de Zapallar, otorgó el certificado de recepción parcial definitiva N° 231/2009, respecto de los edificios Mar Bravo e Isla Seca, dejándose constancia que el proyecto decepcionado se acoge, entre otras disposiciones especiales, al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, del Ministerio de Hacienda.(fojas 28).

4.- Que, la referida recepción parcial definitiva se extendió, sin haber firmado el Director de Obras el acta de recepción definitiva parcial, a través de la cual se consignó que la obra autorizada por permiso de edificación N° 3.945, de 2008, se ejecutó conforme a los planos y especificaciones técnicas. (fojas 41).

5.- que, mediante informe técnico N° 710, de 4 de octubre de 2010, del Departamento Regional de Avalúes del Servicio de Impuesto Internos de la Región de Valparaíso, se constató que de acuerdo a los planos aprobados, la superficie de los departamentos N°s 101, 102, 201, 301 y 401, de los edificios Isla Seca y Mar Bravo, sobrepasaban el límite de metros cuadrados de superficie útil, establecidos en el artículo 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y el artículo 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en virtud de lo cual ese Servicio de Impuestos Internos incluyó en los roles de avalúo y contribuciones vigentes del segundo semestre del año 2010, la tasación de los departamentos y bodegas emanados de la recepción municipal N° 231, del 2009, sin los beneficios del referido decreto con fuerza de ley N°2, de 1959.

6.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, teniendo a la vista la planimetría del terreno, los antecedentes técnicos y administrativos relativos al permiso de edificación y recepción de obras de los citados inmuebles y, la normativa vigente, constató en terreno que en 10 de los 14 inmuebles, la superficie edificada excedía los 140 metros cuadrados, máximo permitido por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, para acogerse al régimen de beneficios, franquicias y exenciones contempladas en éste.

7.- Que, por otra parte, el 22 de diciembre de 2008, la Dirección de Obras de Zapalla, emitió el certificado de recepción definitiva parcial de obra N° 503, relativo a tres de cuatro edificios que consideró el permiso de edificación M| 3.797, de 2008, correspondiente a los edificios Aromo, Coligue y Mañeo, quedando pendiente la recepción del edificio Quebracho, dejándose constancia que los proyectos aprobados se acogen a las disposiciones especiales previstas en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, a fojas 244 y siguientes.

8.- Que, el 22 de enero de 2009, la citada Dirección de Obras de Zapallar emitió el certificado de recepción definitiva total de obras N° 5, decepcionando el edificio Quebracho, que formaba parte del permiso de edificación N° 3.797, de 2008, decepcionándose en forma definitiva total el proyecto completo previsto en dicho permiso de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

edificación, dejándose constancia que las obras aprobadas se acogen a las disposiciones especiales previstas en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, a fojas 257 y siguientes.

9.- Que, en suma, la Dirección de Obras de Zapallar recibió 42 departamentos de los condominios habitacionales Edificios Aromo, Coigue, Mañío, Quebracho, Mar Bravo e Isla Seca, ubicados en el sector de Costa Cachagua, La Laguna, Comuna de Zapallar, calificándolos como viviendas económicas acogidos a los beneficios previstos en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, no obstante no haber sido solicitado por los propietarios la aplicación de dicha normativa en las instancias correspondiente, y no cumpliendo los citados inmuebles con los requisitos exigidos por el ya señalado decreto con fuerza de ley, ya que excedían las superficies máximas para acogerse al beneficio.

10.- Que, además, don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal de la Municipalidad de Zapallar, concurrió con su firma en representación del Estado de Chile, en la reducción a escritura pública de los permisos de edificación N°s 3.797 y 3.945, ambos de 2008, conjuntamente con los propietarios de los proyectos, con el objeto de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 18 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, sin poseer las prerrogativas al efecto, y no advirtiendo que los referidos permisos de edificación no establecían que estos se acogían a los beneficios otorgados por dicha norma.

III.- Que, en relación con los hechos expuestos, se formularon cargos a los funcionarios de la Municipalidad de Zapallar que se indican:

1.- A don Héctor Martínez Moreno, Director de Obras, se le formularon dos cargos, a fojas 376 y siguiente.

Notificado personalmente, don Héctor Martínez Moreno presentó sus descargos fuera de plazo, a fojas 394 a 399, los que no obstante fueron examinados y ponderados en la Vista Fiscal, estimándose procedente mantener en todas sus partes los dos cargos formulados en su contra.

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución N° 236, de 1998, de este Organismo de Control, se confirió traslado de la Vista Fiscal al inculpado, según consta a fojas 431, quien formuló observaciones a la misma, las que rolan a fojas 441 y siguientes.

Que, don Héctor Martínez Moreno, en sus observaciones a la Vista Fiscal, reitera los argumentos expuestos en su escrito de descargos, señalando, en resumen, en cuanto al primer cargo, que no es efectivo que haya calificado como vivienda económica los 42 departamentos que forman parte de los proyectos ejecutados, conforme a los permisos de edificación N°s 3.797 y 3.945, por cuanto constituyente de dichos permisos los planos y especificaciones técnicas del proyecto, donde se contienen los cuadros de superficies, no existiendo en los expedientes de permiso, modificación o recepción, certificado alguno en que se indique que los 42 departamentos corresponden a viviendas económicas.

Agrega, que la interpretación de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso respecto al artículo 19, del decreto con fuerza de ley N° 2, según lo indicado en la circular N° 0405 DDU específica N° 25, de 2007, en cuanto a que solo pueden acogerse a las franquicias y beneficios la totalidad de un proyecto y no solo una parte de él, a su juicio no es correcta, toda vez que el citado artículo 19, se refiere a un grupo de unidades existentes y una posterior construcción y, por su parte, la circular trata de la modificación de unidades con posterioridad a la recepción, perdiendo la franquicia solamente las unidades que superen el límite de metraje.

Asimismo, indica que el detalle de la superficie de cada unidad de los edificios del proyecto fueron presentados al Servicio de Impuesto Internos, corroborando que los antecedentes que forman de las carpetas de construcción son suficientes para establecer que solamente los departamentos 202 y 302 de cada uno de los edificios consultan una superficie menor a los 140 metros cuadrados, quedando demostrado que no ha existido voluntad de transgredir norma alguna ni de afectar el patrimonio estatal.

Sobre la calificación de vivienda económica de los inmuebles contenidos en las recepciones definitivas N°s 503 de 2008 y 231 de 2009, cabe señalar que según consta de los citados actos administrativos, en el punto N° 2, de la parte resolutive, se deja constancia que el proyecto se acoge, entre otras normas, al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959. (fojas 28, 244 y 257).

Que, de lo anterior, se desprende que al pronunciarse el inculpado sobre el alcance del referido decreto con fuerza de ley N° 2, no lo limitó a determinados inmuebles del proyecto, sino que a éste en su totalidad.

Ahora bien, como señala el inculpado, fue el Servicio de Impuestos Internos la entidad encargada de observar el incumplimiento de los requisitos para acogerse a las franquicias del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, singularizando las unidades del proyecto que no cumplían con el requisito de metros cuadrados máximos



construidos, siendo esta la situación que impidió que se materializara un perjuicio al patrimonio fiscal (fojas 10 y siguientes).

En cuanto a la posibilidad de sujetar el referido decreto con fuerza de ley N° 2, sólo a algunas unidades dentro de un proyecto, cabe señalar que dicha situación no resulta trascendente, toda vez que se ha acreditado fehacientemente que el inculpado acogió la totalidad del proyecto en circunstancias que 26 de los departamentos no cumplían con los requisitos para ello, correspondiendo, en definitiva, mantener el cargo en todas sus partes.

Que, conforme al inciso segundo del artículo 52 de la ley N° 18.575, el principio de probidad consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con pertinencia del interés general sobre el particular.

En relación a lo anterior, ha quedado fehacientemente acreditado en autos que don Héctor Martínez Moreno incumplió gravemente los deberes que son propios de su cargo, especialmente en orden a aplicar la normativa legal, situación que representa una clara vulneración al referido principio de probidad administrativa, correspondiendo mantener el cargo primero.

Respecto al cargo segundo, el inculpado argumenta que la normativa no contempla la exigencia de levantar un acta en el proceso de recepción de obras realizadas en atención a un permiso de edificación.

En relación a dicho argumento, corresponde indicar que la norma infringida se encuentra señalada en el propio cargo, esto es, el inciso tercero del artículo 3.4.1, del decreto supremo N° 47, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el texto refundido de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el cual dispone: "En caso de cumplirse los requisitos exigidos se cursará la recepción definitiva y se levantará un acta firmada por el Director de Obras Municipales, el propietario y el arquitecto".

En mérito de lo anterior, procede mantener el cargo segundo.

2.- A don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, se le formuló un cargo único, a fojas 374 y siguiente.

Notificado personalmente, don Juan Carlos Reinoso Figueroa presentó sus descargos, fojas 388 a 393, los que fueron debidamente examinados y ponderados en la Vista Fiscal, estimándose procedente mantener en todas sus partes el cargo único formulado en su contra.

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la resolución N° 236, de 1998, de este Organismo de Control, se confirió traslado de la Vista Fiscal al inculpado, según consta a fojas 432, quien no formuló observaciones a la misma, según consta a fojas 449.

Que no obstante lo anterior, se encuentra acreditado en el expediente que don Juan Carlos Reinoso Figueroa concurrió con su firma a la reducción a escritura pública de los permisos de edificación singularizados en los considerandos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del decreto con fuerza N° 2, de 1959, en circunstancias de no contar con las prerrogativas para ello, las que corresponden al Tesorero Provincial o Regional de la Tesorería General de la República, a fojas 234 y siguientes.

Asimismo, no reparó en que los permisos no establecían de modo alguno que las obras se acogían a las franquicias de dicha norma, lo que hizo de la suscripción de la escritura pública un acto irregular, procediendo, en consecuencia, mantener el cargo único formulado en su contra.

IV.- Que, con el mérito de lo expuesto, cabe concluir que se encuentra plenamente acreditada la responsabilidad administrativa de don Héctor Martínez Moreno y don Juan Carlos Reinoso Figueroa.

El señor Sergio Urrejola hace un alcance respecto a la reducción a escritura pública, es muy simple, se lleva el certificado a la Notaría y la Notaría dice que deben reducir a escritura pública la presente acta y no es una escritura pública donde se tenga que redactar algo como se está acostumbrado a ver, lo que se hace es que el certificado del D.F.L. 2 se lleva y dice comparece el Tesorero Comunal o el Tesorero Provincial según el caso y el propietario



### **3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**

- 3.1 El señor Alcalde don Nicolás Cox complementa lo que leyó el señor Administrador Municipal en lo relacionado a El Blanquillo, diciendo que todavía no están entregando el Proyecto, no está asignado, se está con todas las carpetas, con todo presentado en el Instituto Nacional del Deporte, el Instituto Nacional del Deporte lo presentó a la Contraloría para que una vez que salga de la Contraloría poder decirnos a nosotros que sí salió aprobado y no hay problemas.

El señor Pablo Valdés consulta quien da el visto bueno, es la Contraloría.

El señor Alcalde dice que la Contraloría aprueba los convenios, para ganar tiempo ellos lo mandaron a la Contraloría primero y hacen a nosotros firmar todos los antecedentes a objeto que si sale de la Contraloría ok, ya está todo firmado, de hecho indica que él tuvo que firmar el viernes en Santiago en la Notaría Terry el contrato correspondiente, pero no puede decir todavía de que está asignado.

El señor Valdés consulta si se va a concurso o que se ganó el concurso.

El señor Alcalde dice que no, se va a ganar el concurso y van a entregar el dinero una vez que la Contraloría disponga el visto bueno al Instituto Nacional del Deporte.

El señor Valdés pregunta si dentro de todos los que se presentaron, ochenta estadios o sesenta estadios, Zapallar se ganó el proyecto.

El señor Alcalde señala que Zapallar presentó dos proyecto, el del Club Deportivo y el del El Blanquillo.

El señor Valdés entonces consulta si es que esto se ganó.

El señor Alcalde señala que teóricamente pasó el de El Blanquillo.

El señor Pablo Valdés señala que eran trescientos estadios.

El señor Alcalde indica que eran trescientos programas, pero este año 2011 eran cincuenta.

- 3.2 El señor Alcalde informa que firmó el Contrato con la Constructora Vallemar para las 102 casas de Altos de Catapilco, que todavía se está en que cada semana salen observaciones distintas al proyecto, pero ya está con los contratos firmados, el terreno está comprado, ya nos pasó el dinero la Subdere, así que se está en buen camino.





- 3.3 El señor Alcalde informa que fue bastante exitosa la participación de la Comuna en el tema de la Teletón, aquí como una manera de integrar a la gente se decidió concursar por el record de brazo de reina y se hizo un brazo de reina de 147 mts., ganando a Panguipulli que tenía el record anterior, pero la parte más importante es que se logró juntar M\$ 36.500.- (treinta y seis millones quinientos mil pesos) la Comuna de Zapallar, contra M\$ 7.700.- (siete millones setecientos mil pesos) de la última vez, esa fue la diferencia. La Ligua sigue siendo el número uno con M\$ 41.500.- (cuarenta y un millones de pesos), después nosotros con M\$ 36.500.- (treinta y seis millones quinientos mil pesos), luego esta Petorca con M\$ 9.600.- (nueve millones seiscientos mil pesos), y después esta Papudo con M\$ 2.612.- (dos millones seiscientos doce mil pesos). El total de la Provincia son M\$ 90.000.- (noventa millones de pesos) de los cuales Zapallar aportó \$ 36.500.- (treinta y seis millones quinientos mil pesos).
- 3.4 El señor Alcalde informa que se participó en los talleres finales de los Adultos Mayores y de Centros de Madres, exposiciones de sus manualidades.
- 3.5 El señor Alcalde da una noticia no muy buena respecto a lo que se había acordado con los Parceleros de Catapilco que en el mes de Febrero se realizaba en Catapilco, el Rodeo Clasificador de los Clubes de Huasos Campesino a nivel de la Federación Entre Valles, eso significa el clasificatorio para aproximadamente 100 colleras clasificadas durante el año y eran tres días en el mes de Febrero, se haría en la Medialuna. Señala que fue informado el viernes que debido, según le dijeron las autoridades de la Federación de Rodeo, a la intransigencia del Club de Parceleros de Catapilco, no de los dueños de la Medialuna, sino que del Club que son los administradores del casino. Pareciera ser que no llegaron a acuerdo con las autoridades de la Federación de Huasos y ellos se aburrieron y dijeron no se hace en Catapilco y se lo llevan a Los Romeros en Longotoma, así es que desgraciadamente perdimos una buena oportunidad, los parceleros habían ofrecido felices sus instalaciones, ya habían personas en La Hacienda que estaban arrendando casas a los huasos porque vienen de todos lados.

#### **4. APROBACION INSTRUMENTOS DE GESTION Y PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012.**

El señor Alcalde señala que no se han tenido observaciones ni comentarios respecto al Presupuesto, razón por la cual debemos suponer que estamos de acuerdo, y le dice y solicita a los señores Concejales que esta puesto en Tabla, a objeto que conforme a la ley se procede a su aprobación.

El señor Alcalde indica que el señor Jefe de Finanzas no ha recibido observaciones ni consultas respecto al presupuesto, señala además que consultado el señor Secretario Municipal dice que tampoco ha recibido observaciones y por último le consulta al señor Administrador que informa que no ha recibido nada.



El señor Urrejola solicita que se le comentaran los ingresos, ver los ingresos detalladamente.

El señor Administrador acota que estamos hablando del Presupuesto 2012.

El señor César Ramírez señala que él ha hecho varias sugerencias al interior del Concejo, no ha tenido respuesta a las peticiones, no es que no se hayan hecho, observaciones, por ejemplo, solicita leer un listado de las sugerencias que ha hecho Concejo a Concejo.

El señor Alcalde le consulta si tiene que ver con el tema, con el presupuesto.

El señor Ramírez le indica que sí tienen que ver con el Presupuesto, con las platas que se destinan, en realidad el Municipio tiene toda la facultad de hacerlo, en realidad, señala que no son los Concejales los que tienen derecho a hacer proyectos, si hizo sugerencias.

Procede entonces, el señor Ramírez, a leer sus sugerencias:

- Destinar fondos para estudios del canal de aguas lluvias El tomes, lo que hizo ver posible anegamiento que reclamaban los parceleros en ese nudo de la Medialuna.

El señor Alcalde precisa algunas cosas. Nosotros en el presupuesto se ha dejado una cantidad para inversión, una cantidad global, la asignación de esa inversión no se está viendo ahora, será materia de discusión de cada Concejo, lo que nosotros no estamos aprobando ahora es si vamos a dejar plata para proyectos específicos, lo que se está aprobando ahora y es materia de este punto, es si están de acuerdo con el presupuesto y el presupuesto habla de unas ciertas cifras de inversión.

El señor César Ramírez señala que al respecto, que él hizo hincapié y el comentario de que la inversión la consideraba baja y que no era solo su opinión, sino que varios pobladores la habían hecho ver que la inversión de acuerdo al total del presupuesto era baja y al parecer es que se tuvo de acuerdo de que era así, ya que con respecto al monto total la inversión municipal no es muy alta, es del orden de los ochocientos millones de pesos alrededor del 10% , entonces eso implica que, es muy probable que se puedan asignar ahí mas fondos para resolver algunos temas, por ejemplo, el caso de la compra de sitio que ha sido abortada en todos los años que ha estado aquí presente, indica que no han tenido la concreción de compra del terreno para distintas cosas, para allegados, para bodega, para el canil y liceo.

El señor Administrador señala que están los recursos para comprar el terreno en el presupuesto.

El señor Rojas consulta cuanto es lo que está considerado.



El señor Administrador indica que M\$ 35.000.- (treinta y cinco millones de pesos).

El señor Fidel Rojas señala que el año pasado se tenía M\$ 50.000.- (cincuenta millones de pesos).

El señor Administrador indica que no.

El señor Fidel Rojas considera que ese monto es demasiado poco para compra de terreno, por lo menos hay que dejar unos M\$ 100.000.- (cien millones de pesos).

El señor Administrador indica que esto va a depender de las necesidades que nosotros tengamos, ya que no se tiene necesidad para comprar un terreno de M\$ 100.000.- (cien millones de pesos).

El señor Fidel Rojas indica que los M\$ 700.000.- (setecientos millones de pesos) que se tienen en inversión si se quiere dejar M\$ 100.000.- (cien millones de pesos), por ejemplo, para compra de terreno, se achica el monto total para inversión.

El señor Alcalde consulta terreno para qué, para hacer casas, porque eso no está dentro de este ítem del presupuesto, porque los terrenos para hacer casas las entrega la Subdere y los M\$ 100.000.- (cien millones de pesos), que entregó la Subdere no están aquí en el presupuesto municipal, así que decir, de que la inversión es poca o mucha no es toda la inversión municipal, la inversión municipal se hace con fondos propios y se hace con fondos del Gobierno y todos los proyectos que no hemos ganado, no está dentro de este ítem, entonces comprar terreno por M\$ 100.000.- (cien millones de pesos) perfecto, pero hay que darle alguna utilidad y dentro de esa utilidad, si es para viviendas sociales, habrá que conseguirse los subsidios primero, los comités tendrán que estar formados, otorgar el Serviu los subsidios y con eso comprar los terrenos.

El señor César Ramírez indica que no es la única vía, que el Estado le compre el terreno a los allegados.

El señor Fidel Rojas señala que independiente que el Gobierno entregue dinero para compra de terrenos igual el municipio debiera considerar en el presupuesto unos M\$ 100.000.- (cien millones de pesos) para compra de terreno y si la Subdere aporta, aún mejor.

El señor Administrador señala que siempre está, cuando se necesitó plata los M\$ 100.000.- (cien millones de pesos) para terminar las 138 casas, la plata estuvo, no fue un impedimento los recursos que el municipio podía aportar para terminar las casas y así todo se terminaron, entonces esas iniciativas, como las que dice el Concejal Rojas, nunca han tenido un respaldo de la gestión para poder hacerlo, en definitiva, las instancias para hacer esas observaciones han estado, y son súper



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

atendibles, y la podemos atender dentro de los recursos que hoy día si tienen, hay un presupuesto que hoy día no ha terminado que tiene mayores recursos, si revisaron la modificación que se les entregó, se están dejando casi M\$ 200.000.- (doscientos millones de pesos) en inversión que no están designados, que llegaron hace menos de una semana y son recursos que están para poder distribuir, entonces la verdad es que siempre están los recursos para esas instancias.

El señor Fidel Rojas indica que el año pasado se dejaron M\$ 2.500.- (Dos millones quinientos mil pesos) y no se ocuparon, hoy se está dejando M\$ 35.000.- (treinta y cinco millones de pesos), no se ocuparon porque no hubo necesidad de hacerlo, se ocupó en otra cosa.

El señor Administrador señala que son platas para terreno con un futuro distinto, le dice al señor Concejal Rojas que él está planteando una iniciativa diferente a lo cual definitivamente se dejaron los terrenos, a lo mejor es M\$ 35.000.- para comprar terrenos sociales, a lo mejor es muy poco, pero no se había tenido ninguna observación al respecto, a platas del presupuesto municipal para comprar terreno. Cada proyecto de Comité tiene que tener su evaluación y si efectivamente el aporte municipal para hacer un comité es de M\$ 100.000.- (cien millones de pesos) para comprar el terreno se va a estudiar en el momento y se va a darle viabilidad y si están los recursos se va a poder hacer, a lo mejor vamos a necesitar M\$ 500.000.- (quinientos millones de pesos), si queremos tener un terreno aquí en Zapallar, pero eso se tiene que ver en el momento, no sacamos nada con tener M\$ 100.000.- (cien millones de pesos) detenidos en un presupuesto porque eso sí que es negligencia, tener detenido ese monto para un Comité que no va a funcionar cuando hay otras necesidades que la Comuna tiene en términos sociales, en becas, en todo lo que se ha distribuido para lo Fondeves, subvenciones, dejar por si acaso sale un proyecto el señor Administrador indica que cree que es muy complicado, sin embargo, si está el proyecto se va a tener.

El señor Alcalde señala que tampoco los allegados, ya que tiene el convencimiento de que tengan los subsidios otorgados, el Comité de Allegados de Cachagua de todos los 15 que partieron inicialmente, hoy día van quedando 10, no hay ninguno que cumple con la disposición del Serviu para tener dinero de subsidios, ninguno, porque no tienen los puntajes adecuados, entonces se tiene que tener cuidado con estos temas, funcionan de una manera distinta a lo que nosotros normalmente podemos pensar. Aquí uno de los miembros del Comité que quiere seguir viviendo en Cachagua es el Gitano, quien tiene una ficha que no puede participar en un subsidio.

El señor Fidel Rojas señala que aquí en Zapallar hay hartas personas.

El señor Alcalde le señala que no están en un Comité, consulta cual es el Comité, le solicita al señor Rojas que le nombre el Comité constituido, autorizado por el Serviu.



El señor Fidel Rojas señala que no está autorizado.

El señor Alcalde dice entonces, que ese es el problema.

El señor Valdés interviene en el tema indicando que la impresión es que esto es un deseo de algunos Concejales de que el municipio disponga de dinero para adquirir un terreno para solucionar el problema futuro de los allegados de Zapallar, eso es lo que cree que se está refiriendo el Concejal Rojas.

El señor Alcalde señala que eso tendrá que votarse, ya que el tema no es ese, el tema es el presupuesto, no es asignar los fondos que están en el presupuesto.

El señor Fidel Rojas insiste que se debe considerar en el presupuesto.

El señor Alcalde indica que en la cuenta de inversión, no puede dejar hoy día si quiere M\$ 100.000.- (cien millones de pesos) para el terreno, si se saca de la cuenta de inversión, eso es lo que está diciendo hoy día, hoy se tiene que aprobar o rechazar el Presupuesto Municipal, dentro del Presupuesto Municipal, dentro del Presupuesto Municipal 2012 hay una cuenta de inversión que no están asignados los fondos, que fue entregado el Presupuesto el día 15 de Octubre para que se hicieran las observaciones correspondientes, porque legalmente se tiene que aprobar antes del 15 de Diciembre, entonces hoy día como se citó a Concejo lo puso en el acta para saber si los Concejales lo aprueban o lo rechazan. Ahora el señor Ramírez dice que ha hecho muchas proposiciones, el señor Alcalde dice que referente al presupuesto no ha recibido ninguna, y cuando se le explicó el presupuesto en Cachagua se les dijo señores, los funcionarios están a disposición, para las consultas, para ver lo que quieran hacer, esa es en realidad, entonces, si hay acuerdo del Concejo en los montos de inversión vamos a disponer para comprar un terreno para los futuros allegados de Zapallar, será decisión del Concejo, pero no ahora es la decisión de la utilización de los fondos de este presupuesto 2012.

El señor César Ramírez se quiere de referir a lo siguiente, ya que a él le queda siempre la sensación de que se aprueba algo y en realidad no tiene ninguna injerencia, y es más, en esa sesión que se presenta el presupuesto, en un lugar distinto, que se presenta ahí una serie de indicaciones que hacen los Concejales, pero ninguna tiene respuesta negativo o positivo, ahí se hicieron indicaciones concretas y no hubo respuesta.

El señor Alcalde consulta como cuales por ejemplo.

El señor Administrador señala que las atribuciones, como el señor Ramírez que dice que no tiene injerencia, las atribuciones que tiene un Concejal para aprobar los Instrumentos de Gestión y el Presupuesto Municipal que es uno de los instrumentos de gestión, es que las políticas que están establecidas ahí, estén financiadas y correctamente balanceadas en un presupuesto. Su obligación, su



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

cubran las necesidades de remuneraciones de los funcionarios, que se cubran las necesidades de pago de servicios, que se cubran las necesidades de los compromisos que tiene la Municipalidad al otorgar las becas, efectivamente es un conjunto completo, que la inversión que se está poniendo se realice. Si el señor Ramírez tiene una apreciación distinta de que crea que no está balanceado el presupuesto porque falta plata en algo o están inflando los ingresos, que no están ajustados a la realidad, esa es la responsabilidad de los Concejales, porque la administración del presupuesto es de la gestión y es del Alcalde, no es que se haya el presupuesto acomodado a alguna de las iniciativas de los Concejales, que efectivamente es válida y se pueden tomar acuerdo del Concejo, pero sus responsabilidad es determinar y establecer que sea un presupuesto balanceado y para eso se expuso en una oportunidad el presupuesto y se estuvo a su disposición durante sesenta días para que los señores Concejales hicieran consultas respecto a los gastos, a los ingresos que se les presentaron, si eso no está bien, no está balanceado, los señores Concejales dicen no estoy de acuerdo con el presupuesto, de eso se trata esta aprobación.

El señor Ramírez señala que por eso ha solicitado varios en inversión municipal, eso fue su petición, porque cuando piden estas cosas, están puestas en otra parte, y eso va a significar que no se pueden hacer, por ejemplo, el estudio de la Estación de Catapilco, si es reparable ese monstruo o no, si hay plata para ver lo de los perros vagos que es una invasión, si hay plata para ver el asunto del canal que es necesario, porque recoge las aguas lluvias de años lluviosos, protegería el nudo de la medialuna, entonces son cosas que la Municipal podría hacer los estudios y pueden ya las entidades golpear las puertas para encontrar los fondos.

El señor Sergio Urrejola indica que los fondos están, hay M\$ 650.000.- (seiscientos cincuenta millones de pesos) en obras civiles más, lo que se ha recaudado desde que se entregó el Presupuesto de 2012, que fue lo que se vio en la reunión que se efectuó en Cachagua, ahí en ese presupuesto de Cachagua se tenía siete mil ochocientos millones de pesos de presupuesto y mas menos hoy día llegamos a ocho mil cien millones de pesos, por consiguiente hay doscientos o trescientos millones de pesos más que si se mantienen los mismos ingresos, que deberían ser los mismos ingresos que podrían tener, que son en ingresos por las patentes de Sociedades de Inversión que son como mil millones de pesos.

El señor Ramírez señala finalmente que se va a ver aquí en la Modificación presupuestaria, esas platas una vez que llegan se ocupan en contratar más personal, se va a ver aquí en el ajuste presupuestario.

El señor Administrador señala que eso es lo que tiene que ver cuando aprueba una modificación presupuestaria, ahí tiene la forma de destinar y el señor Ramírez tiene el derecho a opinar y la facultad para rechazar si no está de acuerdo en que se están distribuyendo las platas frescas que llegan los mayores aportes.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El señor Urrejola señala que lo que hay que hacer ahora es la proposición anterior hecha por alguno de ustedes, es que con el tema del agua buscar el camión aljibe, comprar un camión aljibe, porque eso va a ser una cosa que va a venir latente y habrá que preocuparse desde ya del tema.

El señor Administrador indica que al analizar la modificación presupuestaria que se le envió el miércoles pasado, y ahí está la posibilidad de una iniciativa que él dio, de tener cubierta las emergencias de agua, se está dejando más de M\$ 20.000.- (veinte millones de pesos) para poder cubrir esas necesidades en la medida que efectivamente uno tiene los recursos.

El señor César Ramírez indica que hay que ver la posibilidad, tener más plata disponible, diciéndole al señor Alcalde que eso nos da más libertad para el próximo año, tener esos fondos.

El señor Administrador señala que la primera modificación del año 2012 es la distribución del saldo inicial de caja.

El señor Urrejola señala que en el saldo inicial tenemos quinientos mas doscientos, en total setecientos millones de pesos.

El señor Administrador señala que de los cuales solo una parte menor tiene un arrastre comprometido, que son compromisos que tiene la Municipalidad con contratos firmados con órdenes de compra emitidas, pero el resto es para distribuir.

El señor Urrejola propone que hay que salir a buscar un terreno para presentarlo luego como una inversión, hay que encontrar un terreno.

El señor Administrador indica que es una muy buena iniciativa, porque los recursos están, si hubiera visto la modificación, hay doscientos millones para distribuir, ya nadie se va a gastar doscientos millones de aquí a 15 días más, en que termine el año, van a pasar a saldo inicial de caja para el próximo año, que no es lo que estamos aprobando ahora y si eso es el destino que pone de acuerdo al Concejo para distribuir, perfectamente se puede hacer.

El señor Urrejola señala que es el último año de Concejal, el problema va a ser como nos gastamos el Presupuesto del 2012, porque una vez que se empiezan a hacer las cosas, y ya no se hacen dos veces. Nosotros partimos con un presupuesto, cuando entraron cuatro mil millones de pesos y se va a terminar con ocho mil millones de pesos hoy día, si las patentes de los autos suben un poco más o los ingresos por contribuciones o las patentes de Sociedad, se va a llegar a ocho mil quinientos millones de pesos, se va a tener cuatro mil millones de pesos de diferencia entre una cosa y otra, en que se le ha financiado a Educación, Salud, a algunas inversiones y se ha efectuado gastos en sociales , afectamos los Fondeves, afectamos las becas, ninguna institución que ha pedido recursos no se



le ha dejado de ayudar y cree que le van a faltar unas cuantos pesos que lo lógico sería que se terminara el periodo diciendo mire, dejemos tal o tal cosa, para que el próximo Concejo lo haga, que dentro de esas cosas podría estar un sitio, pero hay que salir a buscar el sitio. Señala que la diferencia que él ve, la gente que está en el presupuesto dice, si se deja cien millones de pesos en el presupuesto tengo que ejecutarlo, y eso significa que no fue capaz de ejecutarlo, lo que hay que hacer es encontrar un sitio para que, se pueda presentar a la administración diciendo que hay un sitio.

El señor Administrador señala que si se deja esa plata ahí, todos van a cobrar cien millones de pesos, independiente, independiente del tamaño, porque van a saber que hay cien millones.

La señora Liliana Figueroa indica que una parcela en Catapilco está en treinta o treinta y un millones.

El señor Urrejola indica que en las parcelas no se puede hacer.

El señor César Ramírez señala que por eso, como iniciativas de Concejales en los tres años que llevan no se ha hecho, a lo mejor en el año 2012 va a hacer la instancia para hacerlo.

El señor Urrejola señala que hay cosas que se han planteado por los Concejales varias veces, como el agua de Catapilco, la ruta de la vía ciclística, que ahora se puede hacer, tenemos salud, y en educación que se ha invertido más.

El señor Administrador hace notar que hace siete años los fondos externos eran cero, y hoy día tenemos mil doscientos millones en inversión externa.

La señora Liliana Figueroa consulta por el tema de la Estación de Catapilco.

El señor Administrador señala que ese tema se está trabajando con el Patrimonio Cultural para poder hacer unos fondos y con el Bien Nacional de Uso Público.

El señor César Ramírez indica que primero hay que hacer el estudio si es reparable o no.

El señor Administrador indica que el estudio está hecho, indicando que es reparable, esta buena, no es habitable y las reparaciones solamente cuestan doscientos cincuenta millones de pesos.

El señor Alcalde consulta de quien es la estación.

El señor Urrejola señala será de que ferrocarriles?.

La señora Liliana Figueroa y el señor Ramírez indican que es municipal.





El señor Ramírez indica que todo ese pedazo hasta la estación y el Cuerpo de Bomberos.

El señor Administrador señala que está en los Instrumentos de gestión como una de las políticas de mejoramiento.

Se procede a realizar la votación de los Instrumentos de Gestión y del Presupuesto Municipal 2012.

Concejal Alberto Valenzuela	Aprueba	
Concejal Pablo Valdés	Rechaza	Motivos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Exceso de gastos en personal.</li><li>- Escaso presupuesto en inversión.</li><li>- Toda vez que el aumento que hay este año de trescientos millones, solamente en una pavimentación de la calle Moisés Chacón, en la proporción del presupuesto de setecientos millones contra los ocho mil millones de pesos que hay hoy día, es absolutamente irrisorio.</li><li>- Gastos de seguridad sin ningún efecto.</li><li>- Gastos diversos, como mantención, señalética, mantención de luminarias que no están vueltas a estudiar, porque se cambió la señalética no necesitan las mantenciones todavía.</li><li>- Exceso de gastos profesionales en honorarios para preparar informes para solicitar las platas del Gobierno Regional; y</li><li>- Lo encuentra absolutamente desbalanceado</li></ul>
Concejal César Ramírez	Rechaza	
Concejal Fidel Rojas	Aprueba	
Concejal Liliana Figueroa	Aprueba	
Concejal Sergio Urrejola	Aprueba	

La señora Liliana Figueroa solicita se aumente el monto de las Becas Deportivas que es actualmente de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), a \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

El señor Sergio Urrejola señala que se siente honrado en participar en una gestión municipal en que han sido capaces por la gestión del personal de aumentar los ingresos municipales con los cuales se pueden hacer tantas cosas que se están haciendo hoy día, felicita a todas las personas que trabajan en la Municipalidad por los ingresos en tasas de derechos en permisos, en impuesto territorial, en todos los proyectos que se sacan por el Gobierno Regional y para eso se necesita gente que trabaje. Los proyectos se han ganado en el Gobierno Regional, son alrededor de dos mil millones este año y eso no se gana con presentar documentos mal hechos, se ganan dando documentos y estudios bien realizados y la inversión que



se realiza en personal, frente a lo que se recibe del Gobierno Central, cree que la rentabilidad es enorme, se gastan unos pocos pesos en profesionales y lo que se recibe a cambio, por el trabajo de ellos, es gigantesco, son dos mil y tantos millones de pesos, entonces cree que lo que hay que hacer de su punto de vista, es felicitar a la gente que ha trabajado en esto, y se alegra de participar en una Municipalidad que tiene un presupuesto financiado y que además en un año aumentó en un 30% por los trabajos de estas personas.

Los señores Concejales aprueban los Instrumentos de Gestión para el año 2012.  
**(ACUERDO N° 113).**

*Acuerdo N° 112:* Se aprueba proposición presentada por el señor Asesor Jurídico del número de patentes limitadas para los próximos 3 años para la Comuna de Zapallar.

Los señores Concejales aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2012.  
**(ACUERDO N° 114).**

*Acuerdo N° 113:* Se aprueban los Instrumentos de Gestión para el año 2012.

## **5. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9 DEPTO. FINANZAS, MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6 DEPTO. EDUCACION Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. SALUD.**

### **5.1 Modificación Presupuestaria N° 9 Depto. Finanzas.**

El señor Administrador Municipal informa que el señor Jefe de Finanzas procederá a exponer la Modificación Presupuestaria N° 9 que es la última modificación que se está haciendo antes de la modificación de ajuste, por algunos recursos que han llegado en el último minuto.

El señor Jefe de Administración y Finanzas procede a presentar la modificación, la que se detalla a continuación:

#### Modificación presupuestaria N° 9 Depto. Finanzas - Ingresos

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL INGRESOS AUMENTOS	TOTAL INGRESOS DISMINUCION	SALDO PRESUP.
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111.	6,209,074,226	7,867,565,415	278,496,391	-	8,146,061,806
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ.	4,932,653,180	5,764,494,790	73,272,558	-	5,837,767,348
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	1,773,508,558	1,850,827,915	73,272,558		1,924,100,473
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	1,774,144,622	2,408,666,875			2,408,666,875
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	1,385,000,000	1,505,000,000			1,505,000,000
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-		-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	36,017,053	107,258,411	9,400,000	-	116,658,411



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	17,853,517	18,488,467	-	-	18,488,467
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	18,163,536	88,769,944	9,400,000	-	98,169,944
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	652,611,851	783,181,021	42,185,833	-	825,366,854
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4,000,000	4,000,000	-	-	4,000,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	163,611,851	216,611,851	41,000,000	-	257,611,851
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	480,000,000	557,569,170	-	-	557,569,170
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	1,000,000	1,000,000	1,185,833	-	2,185,833
115-08-99-000-000-000	Otros	4,000,000	4,000,000	-	-	4,000,000
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
115-10-03-000-000-000	Vehículos	-	-	-	-	-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	5,000,000	5,000,000	-	-	5,000,000
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-	-	-	-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	116,502,433	255,542,734	153,038,000	-	408,580,734
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	116,502,433	255,542,734	153,038,000		408,580,734
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	6,289,709	159,082,709	600,000	-	159,682,709
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	8,577,000	-		8,577,000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	6,289,709	150,505,709	600,000		151,105,709
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento	-	-	-	-	-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	460,000,000	793,005,750	-	-	793,005,750
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	460,000,000	793,005,750			793,005,750
<b>T O T A L</b>		<b>6,209,074,226</b>	<b>7,867,565,415</b>	<b>278,496,391</b>	<b>-</b>	<b>8,146,061,806</b>

**Modificación presupuestaria N° 9 Depto. Finanzas - Gastos**

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUCION	SALDO PRESUPUEST.
215-00-00-000-000-000	Acreeedores Presupuestarios 121..	6,209,074,226	7,867,565,415	282,396,391	3,900,000	8,146,061,806
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,241,296,649	1,362,867,640	24,400,000	-	1,387,267,640
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	417,589,158	417,589,158	4,500,000		422,089,158
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	83,511,262	83,511,262	4,900,000		88,411,262
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	144,458,916	152,458,916	8,000,000		160,458,916
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	595,737,313	709,308,304	7,000,000		716,308,304
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,052,238,787	2,347,919,065	60,500,000	-	2,408,419,065
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	24,500,000	35,666,480	4,500,000		40,166,480
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	27,000,000	43,498,554	4,000,000		47,498,554
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	52,100,000	56,600,000			56,600,000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	177,500,000	201,657,848			201,657,848
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	360,800,000	384,567,300	3,000,000		387,567,300
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	149,838,787	141,943,774	4,500,000		146,443,774
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	57,500,000	52,664,130			52,664,130
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	862,300,000	960,288,991	14,500,000		974,788,991
215-22-09-000-000-000	Arriendos	195,200,000	243,716,943	20,000,000		263,716,943
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	53,000,000	63,000,000	10,000,000		73,000,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	72,000,000	136,163,185			136,163,185
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20,500,000	28,151,860			28,151,860
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	35,000,000	80,761,408	-	-	80,761,408
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	35,000,000	35,000,000		-	35,000,000
215-23-03-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL		45,761,408			45,761,408
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	2,298,377,603	2,931,496,207	21,300,000	800,000	2,951,996,207



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	434,141,120	416,595,641	10,800,000	800,000	426,595,641
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000,000	5,000,000			5,000,000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	85,000,000	69,000,000	8,000,000		77,000,000
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	51,000,000	45,506,311	2,000,000		47,506,311
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	18,000,000	-			-
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	209,844,000	244,177,230	800,000	800,000	244,177,230
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	3,000,000	3,000,000	800,000		3,800,000
215-24-01-007-002-000	Pasajes	4,560,000	4,560,000			4,560,000
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	124,800,000	156,000,000		-	156,000,000
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	77,484,000	80,617,230		800,000	79,817,230
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	16,000,000	16,239,980	-	-	16,239,980
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	1,500,000	1,500,000			1,500,000
215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	12,000,000	12,239,980			12,239,980
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos	2,500,000	2,500,000			2,500,000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	44,297,120	36,672,120	-	-	36,672,120
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	20,000,000	12,375,000			12,375,000
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	24,297,120	24,297,120			24,297,120
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	1,864,236,483	2,514,900,566	10,500,000	-	2,525,400,566
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	13,000,000	13,000,000	-	-	13,000,000
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11,000,000	13,000,000			13,000,000
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	2,000,000	-			-
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1,124,711,483	1,521,287,891	-	-	1,521,287,891
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	1,108,840,389	1,505,416,797			1,505,416,797
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	15,871,094	15,871,094			15,871,094
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	-	16,000,000	-	-	16,000,000
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695		16,000,000	-		16,000,000
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	8,520,000	-	-	8,520,000
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas		8,520,000			8,520,000
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	16,000,000	2,000,000	10,500,000	-	12,500,000
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	710,525,000	954,092,675	-	-	954,092,675
215-24-03-101-001-000	A Educación	350,000,000	514,050,000		-	514,050,000
215-24-03-101-002-000	A Salud	360,525,000	440,042,675			440,042,675
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	1,000,000	1,000,000	-	-	1,000,000
215-25-01-000-000-000	Impuestos	1,000,000	1,000,000			1,000,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	10,000,000	11,000,000	16,453,872	-	27,453,872
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	10,000,000	10,000,000	15,953,872		25,953,872
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	-			-
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	-	1,000,000	500,000		1,500,000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	71,161,187	197,495,582	61,000,000	-	258,495,582
215-29-01-000-000-000	Terrenos	35,000,000	134,087,000			134,087,000
215-29-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	-	3,900,000	56,000,000	-	59,900,000
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	10,000,000	16,287,623	5,000,000	-	21,287,623
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	9,661,187	22,683,161	-	-	22,683,161
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	14,000,000	18,037,798		-	18,037,798
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	2,500,000	2,500,000	-	-	2,500,000
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	-	-	-	-
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	460,000,000	808,197,977	98,742,519	3,100,000	903,840,496
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos					-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	460,000,000	808,197,977	98,742,519	3,100,000	903,840,496
215-31-02-002-000-000	Consultoría	210,366,020	308,802,686	3,100,000	3,100,000	308,802,686
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador	-	11,587,234			11,587,234
215-31-02-002-003-000	Ejecución de Proyectos de Mejora Constante	-	4,438,550			4,438,550
215-31-02-002-011-000	Concesión Marítima		5,222,000		-	5,222,000
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	10,238,680	24,238,680	3,100,000	-	27,338,680
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades		6,930,000			6,930,000
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	150,270,330	180,689,450		3,100,000	177,589,450
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento		20,724,320		-	20,724,320
215-31-02-002-019-000	Ser una Organización Municipal Moderna y ágil	49,857,010	54,972,452		-	54,972,452



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-31-02-004-000-000	Obras civiles	249,633,980	481,340,251	95,642,519	-	576,982,770
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solución de redes		3,579,818			3,579,818
215-31-02-004-003-000	Mantencion y Reparación mejora constante	70,000,000	94,509,061		-	94,509,061
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservacion Restauracion del medio ambiente	-	3,155,470			3,155,470
215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario					-
215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial	-	30,413,695		-	-
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidad					-
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico	179,633,980	304,733,881			304,733,881
215-31-02-004-014-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equi					-
215-31-02-004-015-000	Promover la integración social para el desarrollo comunal		34,800,000		-	34,800,000
215-31-02-004-016-000	Ser una organización Municipal Moderna, Agil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competen		9,668,000		-	9,668,000
215-31-02-004-017-000	Fortalecer la participación Ciudadana, desarrollando canales efectivos de comunicación.		480,326			480,326
215-31-02-004-018-000	Incentivar el emprendimiento y el empleo con la plena participación e integración de los actores					-
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	-	18,055,040		-	18,055,040
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. comunal		18,055,040			18,055,040
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	0	0	0	0	0
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	40,000,000	126,827,536	-	-	126,827,536
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	40,000,000	126,827,536	-	-	126,827,536
TOTAL		6,209,074,226	7,867,565,415	282,396,391	3,900,000	8,146,061,806

El señor Urrejola felicita al personal especialmente al Departamento Jurídico, porque esta parte porque es este departamento de la Municipalidad quien inicia los juicios de cobranza de algunos clientes y eso hace que se pague, los abogados han sido vapuleados y no le parece que sean vapuleados gratis, de que gana sueldos millonarios, cinco millones de pesos que se les paga a todos los abogados por toda la gestión, que son sesenta millones al año, y en esta pura gestión recuperaron doscientos setenta y ocho millones de pesos, más todo lo que han hecho en el año, si no se tuviera los abogados no se tendrían los doscientos setenta y ocho millones, porque los clientes no hubieran pagado, dejando constancia del trabajo de los abogados, que para recuperar hay que invertir en personal para poder hacer el trabajo.

El señor Administrador indica que es importante rescatar también que este departamento de cobranza en un departamento recién formado, lleva aproximadamente un año trabajando, hay un ingeniero comercial de Catapilco, hay una procuradora, tenemos los abogados que son de nuestro mismo staff y se dedican a esto, y se van a rescatar los cheques a Santiago, por las cobranzas con los mismos abogados. A cargo del Departamento de Cobranzas está Ramón Cisternas en el que se ha formado un equipo fusionado para que resulte esta recuperación de deudas.

En el tema de arriendo de camión para el agua, el señor Alcalde don Nicolás Cox, propone la compra de un camión aljibe, dentro de la inversión, y para esto hay dos motivos:

- Si se vuelve a tener una temporada de incendios, un camión aljibe es poco y los bomberos no tienen ninguna otra posibilidad de que le ayude al municipio.
- Por otro lado hoy día se está llegando con agua a los lugares que tienen que tener ciertas condiciones, primero tienen que tener las casas o los lugares a que se llega, ser rurales, se tiene que llegar a colocar nuestra agua en estanques que tienen que tener la gente, pero, hay localidades que no necesariamente tienen estanques y que el señor Alcalde cree que obligarla a poner estanques en Los Aromos, por ejemplo, la única manera que se puede llegar con agua es a los estanques y hay casas que tienen un déficit enorme de estanques, entonces cree que cada vez más va a ser más complejo el tema.





El señor Urrejola consulta si se puede comprar estanques y prestarlo.

La señora Liliana Figueroa indica que en el sector de Los Aromos la gente tiene la capacidad para comprarse un estanque.

El señor César Ramírez señala que no todos, hay gente de bajos recursos.

El señor Administrador señala que se tuvo una iniciativa a través del Programa Puente, se compraron más de 30 estanques de 2.000 lts. y se pusieron en La Retamilla en las partes rurales.

Los señores Concejales aprueban la compra de un camión aljibe similar al que tiene el municipio.

**(ACUERDO N° 115).**

*Acuerdo N° 114: Los señores Concejales aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2012.*

El señor Alcalde señala que a principios de año se creó bienestar, indica que nosotros como Municipio, aprovecha de hacer así el planteamiento general, entiende que se cumplió con todas las obligaciones que se acordaron en ese minuto, o pareciera ser que del punto de vista de la Asociación de Funcionarios no han cumplido todas las obligaciones, consulta si está equivocado.

El señor Ramón Cisternas como Tesorero de la Asociación de Funcionarios señala que falta entregar una lista, una terna, de quienes van a representar a la Asociación en la Directiva, eso le parece que es lo que falta.

El señor Alcalde indica que bienestar es una cuestión legal que con hartos esfuerzos lo hace el municipio, porque se está pagando funcionario y la Asociación de Funcionarios debiera terminar de implementar esa que falta.

El señor César Ramírez solicita un informe al respecto para el próximo Concejo.

El señor Administrador sugiere que haya un compromiso de la Asociación, efectivamente necesitan esos dos millones de pesos, pero también se necesita que ellos nombren sus delegados para el Comité de Bienestar, porque como en Septiembre el Municipio nombró como Secretaria General a Jacqueline Díaz, mas los representantes de la Administración que van a participar del Bienestar y no faltan los de la Asociación para constituirlo, entonces la próxima subvención, cuando ya venga la subvención para los funcionarios, si la Asociación solicita subvención porque igual la van a necesitar, pero no en los montos que estamos hablando, que hagan lo que tienen que hacer, el nombramiento y hagan la asamblea correspondiente.

El señor César Ramírez consulta si esa subvención al igual que todas las que se entregan en la comuna, son rendidas.



El señor Administrador señala que para entregar esta subvención tienen que rendir lo que ya se les dio, o si no, no se le puede entregar.

El señor Jefe de Finanzas le solicita al señor Asesor Jurídico explique el caso de la devolución a la Sociedad de Inversión Inverbras Chile S.A.

El señor Asesor Jurídico indica que eso fue que ellos hicieron una presentación a la Contraloría, en el mes de Octubre y la Contraloría resolvió que a ellos no corresponde que paguen patente completa, porque son Sociedades que tienen todas sus inversiones en el extranjero y acreditaron con todos los antecedentes y correspondía pagar solamente de acuerdo a la Ley de Rentas, 1 UTM anual y eso es la devolución que se está haciendo, se hizo el cálculo, se hizo los descuentos obviamente de los periodos que correspondía pagar y la diferencia que resultara era \$ 15.954.000.- (quince millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos) que había que hacerle la devolución, pero eso es un oficio que llegó de la Contraloría diciendo que a ellos no les correspondía que pagaran patente completa.

Los señores Concejales aprueban la Modificación Presupuestaria N° 9 correspondiente al área municipal.  
**(ACUERDO N° 116)**

*Acuerdo N° 115:* Se aprueba la compra de un camión aljibe.

## 5.2 Modificación Presupuestaria N° 3 Sector Salud.

EL señor Osvaldo Cruz, Contador del Depto. de Salud procede a exponer la modificación, la que se detalla a continuación:

### Modificación presupuestaria N° 3 Sector Salud - Ingresos

C U E N T A S	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PERCIBIDO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	ACTUAL
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	787,808,075	901,193,644	749,923,224	24,740,000	6,800,000	919,133,644
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	754,308,075	833,825,750	675,599,599	15,190,000	6,800,000	842,215,750
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	754,308,075	833,825,750	675,599,599	15,190,000	6,800,000	842,215,750
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría			3,182,952	15,190,000		15,190,000
115-05-03-006-000-000	Del Servicio de Salud	393,783,075	393,783,075	322,505,222		6,800,000	386,983,075
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	360,525,000	440,042,675	349,911,425			440,042,675
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	21,000,000	33,000,000	36,572,883	5,650,000	0	38,650,000
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	21,000,000	33,000,000	36,572,883	5,650,000		38,650,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	12,000,000	12,000,000	15,382,848	3,900,000	0	15,900,000
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12,000,000	12,000,000	14,393,023	2,900,000	0	14,900,000
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	12,000,000	12,000,000	14,393,023	2,900,000		14,900,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias			27,269	30,000	0	30,000
115-08-02-008-000-000	Intereses			27,269	30,000		30,000
115-08-99-000-000-000	Otros			962,556	970,000	0	970,000
115-08-99-999-000-000	Otros			962,556	970,000		970,000
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros						0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	500,000	22,367,894	22,367,894	0	0	22,367,894
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	500,000	22,367,894	22,367,894			22,367,894

### Modificación presupuestaria N° 3 Sector Salud - Gastos

C U E N T A S	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIG. A DIC	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
						AUMENTO	DISMINUCIÓN	ACTUAL
215-00-00-000-000-000	215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	787,808,075	901,193,644	902,157,142	25,330,000	7,390,000	919,133,644
215-21-00-000-000-000	215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	657,936,996	677,415,996	691,738,948	19,700,000	3,500,000	693,615,996
215-21-01-000-000-000	215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	114,912,380	114,912,380	129,187,691	15,200,000	0	130,112,380
215-21-01-001-000-000	215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	80,987,500	87,077,500	95,740,044	9,000,000		96,077,500
215-21-01-002-000-000	215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	1,653,190	1,493,190	1,633,809	200,000		1,693,190
215-21-01-003-000-000	215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	18,661,660	13,721,660	16,388,890	3,000,000		16,721,660
215-21-01-004-000-000	215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	10,345,500	10,950,000	11,897,722	1,000,000		11,950,000
215-21-01-005-000-000	215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	3,264,530	1,670,030	3,527,226	2,000,000		3,670,030
215-21-02-000-000-000	215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	410,943,216	430,422,216	430,938,740	2,500,000	1,500,000	431,422,216
215-21-02-001-000-000	215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	294,380,158	331,902,081	334,166,747	2,500,000		334,402,081
215-21-02-002-000-000	215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	6,262,491	5,686,279	5,686,279			5,686,279
215-21-02-003-000-000	215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	70,000,546	53,533,835	53,533,835			53,533,835
215-21-02-004-000-000	215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	26,838,829	25,838,829	24,709,715		1,000,000	24,838,829
215-21-02-005-000-000	215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	13,461,192	13,461,192	12,842,164		500,000	12,961,192
215-21-03-000-000-000	215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	2,006,400	2,006,400	3,931,108	2,000,000	0	4,006,400
215-21-03-007-000-000	215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	2,006,400	2,006,400	3,931,108	2,000,000		4,006,400
215-21-04-000-000-000	215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	130,075,000	130,075,000	127,681,409	0	2,000,000	128,075,000
215-21-04-004-000-000	215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	130,075,000	130,075,000	127,681,409		2,000,000	128,075,000
215-22-00-000-000-000	215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	124,000,079	169,756,829	160,253,229	5,630,000	2,890,000	172,496,829



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	2,170,884	2,170,884	2,558,109	1,400,000	0	3,570,884
215-22-01-001-000-000	Para Personas	1,216,276	1,216,276	2,558,109	1,400,000		2,616,276
215-22-01-002-000-000	Para Animales	954,608	954,608	0			954,608
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	3,987,198	3,987,198	2,130,341	0	0	3,987,198
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	344,850	344,850	102,700			344,850
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3,610,998	3,010,998	1,579,449			3,010,998
215-22-02-003-000-000	Calzado	31,350	631,350	448,192			631,350
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	8,055,842	8,055,842	7,626,468	0	0	8,055,842
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	7,785,250	7,785,250	7,562,922			7,785,250
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	270,592	270,592	63,546			270,592
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	35,931,648	51,922,321	48,973,721	450,000	1,540,000	50,832,321
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	2,127,246	2,127,246	1,511,374			2,127,246
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	658,350	658,350	65,450		540,000	118,350
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	574,750	1,574,750	1,500,019			1,574,750
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	26,334,000	39,396,673	39,316,922			39,396,673
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		500,000	499,992			500,000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	4,458,294	4,258,294	4,258,091			4,258,294
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	114,950	114,950	0			114,950
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1,214,708	1,214,708	1,024,919			1,214,708
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	261,250	261,250	666,530	450,000		711,250
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	188,100	1,616,100	127,568		1,000,000	616,100
215-22-04-999-000-000	Otros		200,000	2,856			200,000
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	12,296,839	12,296,839	14,669,528	2,550,000	0	14,846,839
215-22-05-001-000-000	Electricidad	3,625,523	3,625,523	4,125,063	500,000		4,125,523
215-22-05-002-000-000	Agua	1,807,024	1,807,024	2,394,286	600,000		2,407,024
215-22-05-003-000-000	Gas	958,265	958,265	1,172,806	250,000		1,208,265
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	3,316,099	3,316,099	4,015,150	700,000		4,016,099
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	2,493,370	2,493,370	2,962,223	500,000		2,993,370
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	96,558	96,558	0			96,558
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	5,538,500	8,538,500	4,411,216	800,000	0	9,338,500
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1,724,250	724,250	35,700			724,250
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3,657,500	6,257,500	3,331,095			6,257,500
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	156,750	556,750	837,048	400,000		956,750
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y		1,000,000	207,373	400,000		1,400,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

	Equipos						
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	2,004,937	2,004,937	1,863,939	0	0	2,004,937
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	627,000	127,000	0			127,000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	1,377,937	1,877,937	1,863,939			1,877,937
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	31,684,075	58,450,152	58,604,885	250,000	0	58,700,152
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	559,075	559,075	802,600	250,000		809,075
215-22-08-999-000-000	Otros	31,125,000	57,891,077	57,802,285			57,891,077
215-22-09-000-000-000	Arriendos	6,390,144	6,390,144	4,970,750	180,000	900,000	5,670,144
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos	229,900	229,900	0			229,900
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	4,827,900	4,827,900	4,503,000			4,827,900
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	919,600	919,600	0		900,000	19,600
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	297,794	297,794	467,750	180,000		477,794
215-22-09-999-000-000	Otros	114,950	114,950	0			114,950
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	3,657,500	3,657,500	2,213,604	0	450,000	3,207,500
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	3,657,500	3,657,500	2,213,604		450,000	3,207,500
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	3,448,500	3,448,500	3,414,106	0	0	3,448,500
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	2,455,750	2,455,750	2,453,000			2,455,750
215-22-11-999-000-000	Otros	992,750	992,750	961,106			992,750
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8,834,012	8,834,012	8,816,562	0	0	8,834,012
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	1,254,000	1,254,000	1,245,710			1,254,000
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	4,736	4,736	0			4,736
215-22-12-999-000-000	Otros	7,575,276	7,575,276	7,570,852			7,575,276
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	12000000	10,982,360	0	1,000,000	11,000,000
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	0	12000000	10,982,360	0	1,000,000	11,000,000
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones		12,000,000	10,982,360		1,000,000	11,000,000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	1,400,000	1,400,000	1,400,000	0	0	1,400,000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	1,400,000	1,400,000	1,400,000	0	0	1,400,000
215-26-01-001-000-000	DEVOLUCIONES	1,400,000	1,400,000	1,400,000			1,400,000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	3,971,000	25,762,730	22,924,516	0	0	25,762,730
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	627,000	1,127,000	942,116	0	0	1,127,000
215-29-04-001-000-000	MUEBLES Y ENSERES	418,000	1,118,000	942,116			1,118,000
215-29-04-002-000-000	Mobiliario - Adquisición diversas unidades	209,000	9,000	0			9,000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	2,821,500	23,613,230	21,862,926	0	0	23,613,230
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	1,358,500	3,267,555	2,180,495			3,267,555
215-29-05-002-000-000	Máquinarias y Equipos para la Producción	888,250	19,770,925	19,682,431			19,770,925



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-29-05-999-000-000	Otras	574,750	574,750	0			574,750
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	522,500	1,022,500	119,474	0	0	1,022,500
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	522,500	1,022,500	119,474			1,022,500
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	500,000	14,858,089	14,858,089	0	0	14,858,089
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	500,000	14,858,089	14,858,089			14,858,089

Los señores Concejales proceden a realizar la votación, aprobando los Concejales presentes, la Modificación Presupuestaria N° 3 del Depto. de Salud.  
Se inhabilita el Concejel Alberto Valenzuela.  
**(ACUERDO N° 117).**

*Acuerdo N° 116: Se aprueba Modificación Presupuestaria N° 9 Depto. de Finanzas.*

### 5.3 Modificación Presupuestaria N° 6 Depto. de Educación.

Con respecto a la Modificación N° 6 de Educación el señor Administrador señala que será presentada en la próxima sesión del 26 de Diciembre.

### 6. APROBACION ADJUDICACION LICITACION N° 44/2011 "CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS".

La señora Carolina Andrade procede a exponer:

## Evaluación de Licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N°44/2011 "CONCESION DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO".
- Objetivo de la Licitación:

La presente licitación tiene por objeto la entrega en concesión de espacios en bienes municipales y nacionales de uso público, teniendo por objetivo otorgar exclusividad en la venta de pólizas de seguros obligatorios para vehículos motorizados, durante el periodo de tramitación de los permisos de circulación para los años 2012-2013 por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en los siguientes puntos de la comuna:

- Frontis del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Acceso Sur de Cachagua frente al Club Ecuestre.
- Centro de llamados sector La Laguna de Zapallar.
- Frontis Oficina Municipal de Catapilco.
- Playa de Zapallar.
- Playa de Cachagua

Los puntos anteriormente señalados podrán ser modificados, a juicio exclusivo de la Ilustre Municipalidad de Zapallar y con previo aviso. Los Oferentes deberán proporcionar el equipamiento necesario para el funcionamiento de los módulos de atención de público, para la venta de pólizas de seguros.



## Evaluación de Licitación.

### • Cuadro General del Análisis

PROponentes la Concesión	CRITERIOS DE EVALUACION				
	Oferta Económica NOTA Máx. 50 Pts.	Oferta Técnica NOTA Máx. 45 Pts.	Oferta Administrativa NOTA Máx. 5 Pts.	TOTAL	
DOCHEL Corredores de Seguros Ltda.	\$16.550.000.	48	38	5	91
B & F Corredores de Seguros Ltda.	\$ 17.100.000.	50	38	5	93

- Técnicamente, las dos corredoras de seguros demuestran experiencia en Concesiones para la venta de SOAP, se encuentran inscritas en la SVS. B&F presenta un mejor plan de trabajo.
- Económicamente, B&F Seguros Oferta \$550.000.- más que Dochel corredores de seguros Ltda.

## Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **B & F Corredores de Seguros Ltda.** por un valor ofertado de: **\$17.100.000.-** ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas.

Los señores Concejales aprueban la adjudicación de la Propuesta Pública N° 44/2011 “Concesión de Espacios para la Venta de Seguros Obligatorios”, al proponente B & F Corredores de Seguros.  
**(ACUERDO N° 118).**

*Acuerdo N° 117: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3 del Departamento de Salud.*

## 7. APROBACION ADJUDICACION LICITACION N°47/2011 “MEJORAMIENTO ENTORNO SEDE EL PINAR”.

La señora Carolina Andrade procede a exponer:



## Evaluación de Licitación.

- Identificación de la Licitación:
- Propuesta Pública N°47/2011 **"MEJORAMIENTO ENTORNO SEDE COMUNITARIA EL PINAR"**
- Objetivo de la Licitación:
- La presente licitación tiene por objeto contratar el "Mejoramiento Entorno Sede Comunitaria El Pinar", ubicada Pasaje El Mollar, Cachagua, Comuna de Zapallar, el cual contempla la Construcción de Pavimentos, escaleras de acceso, implementos deportivos, iluminación ornamental y habilitación de terraza, a ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas, bases técnicas, planimetría y anexos de licitación.-

## Evaluación de Licitación.

- Financiamiento:
- La ejecución de la obra en cuestión, será cofinanciada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), del Programa Mejoramiento Urbano (PMU - IRAL) y Aporte Municipal
- Presupuesto Oficial:
- El presupuesto oficial establecido para la presente licitación alcanza la suma total de **\$24.142.000.-** (Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Pesos.), IVA incluido.-



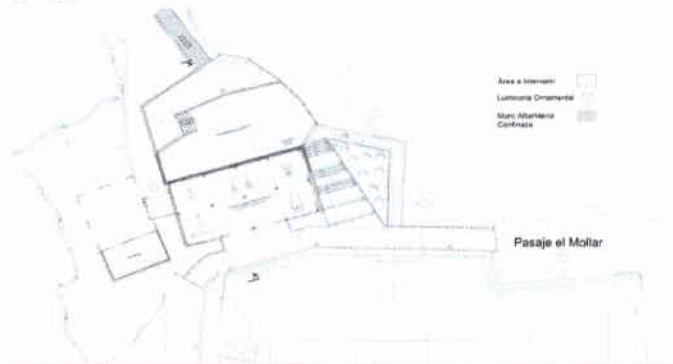


República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## Plano Obras Mejoramiento Sede El Pinar

### Plano Situación Propuesta

Escala 1 : 100



## Plano Obras Mejoramiento Sede El Pinar

### 4- Elevación Fachada

Escala 1 : 50



### 5- Corte A-A'

Escala 1 : 50





## Evaluación de Licitación.

### • Cuadro General del Análisis

PROPONENTES	Oferta Económica	Oferta Técnica	TOTAL
	NOTA Máx. 50 Pts.	NOTA Máx. 35 Pts.	
EDUARDO BASILIO LIMA VERDEJO	46	35	81
MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARRIDO	50	32	82

Económicamente todas las ofertas se ajustaron al presupuesto, ofertando el proponente Miguel Angel Figueroa Garrido \$20.968.475 y el proponente Eduardo Lima Verdejo \$22.935.000.-, es decir existe una diferencia de \$1.966.525.- entre las ofertas. (9% de variación)

Técnicamente, los proponentes demuestran experiencia en el rubro de la construcción, diferenciándose solo en el plazo de ejecución de las obras.

## Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente: **MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARRIDO**, por un valor ofertado de: **\$20.968.475.-** por la ejecución del proyecto y por un plazo de 50 días corridos de ejecución, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y su oferta económica se ajusta a los valores oficiales establecidos en las bases de la licitación.

Los señores Concejales aprueban la adjudicación de la Propuesta Pública N° 47/2011 "Mejoramiento Entorno Sede El Pinar", al proponente Miguel Angel Figueroa Garrido.  
**(ACUERDO N° 119).**

*Acuerdo N° 118: Se aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 44/2011 "Concesión de Espacios para la Venta de Seguros Obligatorios", al proponente B & F Corredores de Seguros.*

8. **APROBACION ADJUDICACION LICITACION N° 43/2011 "CONCESION KIOSCO PLAYAS COMUNA DE ZAPALLAR, OFERTA KIOSCO N° 8 LAGUNA DE ZAPALLAR".**



El señor Carolina Andrade procede a exponer:

### Evaluación de Licitación.

- **Identificación de la Licitación:**  
Propuesta Pública N°43/2011 "CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACION DE KIOSCOS EN PLAYAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"
- **Objetivo de la Licitación:**  
La presente licitación tiene por objetivo concesionar la explotación de kioscos, los cuales se encuentran ubicados en el borde costero, de las localidades costeras de la Comuna de Zapallar, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas y en las bases técnicas y anexos de licitación.

### Plano Ubicación Kioscos y Talleres La Laguna

---

### Evaluación de Licitación.

- Cuadro General del Análisis

KIOSCO	TIPO	LUGAR	PROFONORTE ECONOMICA	CURSOS			PLAN DE MANEJO DE			TOTAL
				PUNTOS	EXPERIENCIA	TRABAJO	OSBA	GRADIA		
Kiosco N°8	Comidas(7)	Laguna Rosa Campos Aravena	250.000	48	0	30	10	8	90	

### Propuesta de Adjudicación

- Se propone adjudicar al proponente:

KIOSCOS	TIPO	LUGAR	PROFONORTE
Kiosco N°8	Comidas	Laguna	8 Rosa Campos Aravena

Por los valores ofertados y por un plazo de concesión desde el día Jueves 15 de Diciembre de 2011, al Jueves 15 de Marzo de 2012, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y su oferta económica es conveniente a los intereses de esta Corporación Edilicia.

Los señores Concejales aprueban la Propuesta Pública N° 43/2011 "Concesión Kiosco Playas Comuna de Zapallar", Oferta Kiosco N° 8, Laguna de Zapallar", al proponente Rosa Campos Aravena. **(ACUERDO N° 120).**

*Acuerdo N° 119: Se aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública N° 47/2011 "Mejoramiento Entorno Sede El Pinar", al proponente Miguel Angel Figueroa Garrido.*

**9. APROBACION 2° RENDICION FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION FAGEM.**

El señor Jorge Jiménez procede a exponer:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

FONDO DE APOYO AL  
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN  
MUNICIPAL EN EDUCACIÓN  
F A G E M

2ª RENDICIÓN 2011



Monto Total Asignado 2011

\$ 66.363.112

Primera Remesa

Recibida 29 septiembre

\$ 33.181.556

Segunda Remesa

Recibida 25 Noviembre

\$ 33.181.556



Iniciativas FAGEM 2011

	NOMBRE DE LA INICIATIVA	APORTE SOLICITADO	TOTAL
1	Adquisición computadores Liceo de Zapallar	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
2	Adquisición computadores Escuela Mercedes Maturana.	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
3	Plataforma para gestión académica y administrativa	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
4	Adquisición pizarras interactivas, con software	\$ 8.900.000	\$ 8.900.000
5	Adquisición Material didáctico con capacitación docente.	\$ 16.600.000	\$ 16.600.000
6	Adquisición de contenedores como bodega.	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
7	Agenda Escolar Comunal	\$ 2.026.812	\$ 2.026.812
8	Habilitación de dependencias en Escuela Mercedes Maturana de Catapilco	\$ 6.636.300	\$ 6.636.300
9	Adquisición notebooks para DAEM.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 66.363.112</b>	<b>\$ 66.363.112</b>

Iniciativas ejecutadas FAGEM 2011

1ª Rendición 07 Nov. 2011

	NOMBRE DE LA INICIATIVA	APORTE SOLICITADO	TOTAL	ESTADO
1	Adquisición computadores Liceo de Zapallar	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	ADQUIRIDO Y FACTURADO
2	Adquisición computadores Escuela Mercedes Maturana.	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	ADQUIRIDO, RECIBIDO Y FACTURADO
4	Adquisición pizarras interactivas, con software	\$ 8.900.000	\$ 8.900.000	ADQUIRIDO, RECIBIDO Y FACTURADO
9	Adquisición notebooks para DAEM.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	ADQUIRIDO, RECIBIDO Y FACTURADO
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 31.500.000</b>	
	<b>MONTO PRIMERA REMESA 2011</b>		<b>\$ 33.181.556</b>	
	<b>MONTO (SE SUMA A 2ª REMESA)</b>		<b>\$ 1.681.556</b>	
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 34.863.112</b>	

Iniciativas por ejecutar FAGEM 2011

2ª Remesa – informado 07 Nov

	NOMBRE DE LA INICIATIVA	APORTE SOLICITADO	TOTAL	ESTADO
3	Plataforma para gestión académica y administrativa	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	RESERVO COMISIA POR CONVENIO MARZO
5	Adquisición Material didáctico con capacitación docente.	\$ 16.600.000	\$ 16.600.000	RESERVO COMISIA POR CONVENIO MARZO
6	Adquisición de contenedores como bodega.	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	EN PROCESO
7	Agenda Escolar Comunal	\$ 2.026.812	\$ 2.026.812	EN PROCESO
8	Habilitación de dependencias en Escuela Mercedes Maturana de Catapilco	\$ 6.636.300	\$ 7.026.020	EN PROCESO
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 35.252.842</b>	

(DIFERENCIA - \$388.730)

Modificación Iniciativa




Iniciativa Nº 8

Habilitación de dependencias en Escuela Mercedes Maturana de Catapilco

\$ 6.636.300



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

<b>Reparación del cerco perimetral de la escuela,</b> riesgo para niños que trepan peligrosamente por panderetas sueltas, y pueden también entrar y salir por puntos abiertos.		<b>Reparación del escenario.</b>	
			
<b>Modificación Iniciativa</b>			
<b>Iniciativa N° 8</b>			
<b>Habilitación de dependencias en Escuela Mercedes Maturana de Catapilco</b>			
<b>\$ 6.636.300</b>			
<b>Reparación cerco perimetral</b> \$3.232.040		<b>Reparación Escenario</b> \$3.793.990	
<b>TOTAL = \$ 7.026.030</b>			
<small>(DIFERENCIA - \$389.730)</small>			

Los señores Concejales aprueban la 2da. Rendición del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2011. (ACUERDO N° 121).

*Acuerdo N° 120: Se aprueba la Propuesta Pública N° 43/2011 "Concesión Kiosco Playas Comuna de Zapallar", Oferta Kiosco N° 8, Laguna de Zapallar", al proponente Rosa Campos Aravena.*

La señora Liliana Figueroa señala que el miércoles 7 de Diciembre asistió a la Muestra Curricular de la Escuela Mercedes Maturana de Catapilco, y quiere expresar sus felicitaciones al Director del Colegio, a los apoderados, a los alumnos y profesores, porque la muestra estuvo brillante, pero lamentablemente no había nadie municipal, estaba solamente el Jefe de Retén, el Director del Colegio, la señora Concejala y la Presidenta del Centro de Padres y nadie más, debería haber enviado alguien el Departamento de Educación. Solicita se le envíe una felicitación al Director del Colegio por la excelente presentación de la Muestra Curricular.

El señor Alcalde solicita al señor Jiménez hacer una programación de las actividades de fin de año de los colegios, para que no coincidan unas con otras,



que no sean los Directores quienes la programen, sino que la Dirección de Educación.

El señor Alcalde señala que tuvo la solicitud del Director de Social don Claudio Cofré de que buscáramos una persona para hacerse cargo de la Delegación en Catapilco, porque Claudio Cofré con todo lo que tiene que hacer en social se encontró que no tenía tiempo para poder manejar la Delegación de Catapilco, que como ustedes conocen, es una delegación que básicamente significa la administración, es una delegación de la administración en Catapilco, porque ha crecido Catapilco, porque los problemas son de variada índole y si bien es cierto al principio podía Claudio Cofré tomar los dos cargos, hoy día ya no puede, dicho eso, el señor Alcalde contrató los servicios de la señora Ana María Pacheco, quien es la ex Directora Regional del Sernam, es abogado, para que sea la nueva delegada en Catapilco. Claudio Cofré mantiene su cargo de Director del Depto. Social.

#### 10. PRESENTACION PROYECTO OPD.

El señor Alcalde informa que se presentará el Proyecto de la O.P.D. que significa el proyecto que se ha firmado para poder desarrollar la Oficina de la Casa de la Familia y ella con el equipo de gente que ampara la contratación del proyecto va a ser la presentación.

La señora Liliana Figueroa consulta quien va a hacer la presentación.

El señor Alcalde indica que la nueva Delegada de Catapilco, ya que la OPD depende de la Delegación de Catapilco.

La Señora Liliana Figueroa consulta porqué tanto cambio de Delegado, ya que la gente de Catapilco y sus alrededores se encariñan mucho con los encargados y ahora de nuevo tienen que empezar a conocer a esta nueva Delegada.

El señor Alcalde antes de que se efectúe la presentación, señala que Ana María Pacheco es la nueva Delegada de la Oficina Municipal de Catapilco, le da la bienvenida, le desea felicidades por su cumpleaños y le desea éxito, indica que el objetivo de ahora es presentar la Oficina de la OPD, en qué consiste y cuál es la proyección que se tiene en esta oficina creada bajo el alero del Departamento Social y que en definitiva va a funcionar con los acuerdos que se tienen con el Sename, que se debieran tener con el Sernam y que se debiera tener con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, deja a los señores profesionales que han concursado y están con el visto bueno del Servicio Nacional del Menor, compuesto por un abogado, por una sicóloga y por una asistente social, entonces les cede la palabra.

Se procede a realizar la presentación por parte de los encargados, la que se detalla a continuación:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



## Oficina de Protección de Derechos (OPD) Zapallar –Puchuncaví 2011

Psicóloga Verónica Manzano

Abogado Patricia Staforelli

Asistente Social Katty Ziolkowski

## ¿Quiénes Somos?

Una Oficina que nace el año 2011 fruto de un anhelo de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la cual esta sustentada en los lineamientos del SENAMA.

La configuración del proyecto es desarrollada por profesionales del Departamento Social de la Municipalidad de Zapallar y cuyo objetivo es Proteger Integralmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



La OPD está inserta en dependencias Municipales en la localidad de Catapilco siendo parte, junto a otras instituciones, de la Casa de la Familia.



## Definición OPD

- Se define por Ley como "una instancia de atención de carácter local, destinada a realizar acciones encaminadas a lograr Protección Integral de los derechos de los Niños y adolescentes (Menores de 18 años), contribuyendo a la generación de condiciones que favorezcan una Cultura de reconocimiento y Respeto de los derechos de la Infancia". (Senama, 2006)



## OPD Zapallar - Puchuncaví

- Infraestructura → dependencia de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Funcionamiento determinado por equipos multidisciplinarios en ambas localidades, constituidos por Psicólogos y Asistente Social.
- Duplas psicosociales estables en cada comuna → excepción por el abogado, el cual rotará y realizará atenciones en ambas comunas.



## Sujeto De Atención



Todo Niño, Niña o Adolescente que teniendo residencia o perteneciendo a algún establecimiento educacional en la comuna de Zapallar - Puchuncaví, evidencie Vulneración o Exclusión en uno o más de los Derechos establecidos en la Convención Internacional de los derechos del Niño ->

Entendiendo por tal, "Todo acción u omisión que niegue o impida el disfrute y la ejercición de algún derecho en un niño, niña o adolescente, sin distinción de condición económica, religiosa, étnica o marital."



## Componentes fundamentales de la OPD

1.- Gestión intersectorial para la Protección y Promoción de los derechos de la INFANCIA

2.- Protección de Derechos Vulnerados

## 1.- Área de Gestión Comunitaria

Objetivo es llegar a la Comunidad, generando condiciones que favorezcan el Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como **Personas con derechos** → A través de **Acciones educativas y Socioeducativas, tales como Capacitaciones, jornadas, charlas, actividades en conjunto con la Comunidad.**

## 2.- Área de Protección

Colaborar con el Sistema Social, Psicólogos y especialistas en temas infantiles

Desarrollar de Ingresos que permitan identificar los vulneramientos de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Identificar Necesidades y la oportuna derivación de la situación al Organismo especializado de la Red

## Conductos de los casos en la OPD

- Derivación espontánea**
  - Manera voluntaria y motivación personal (Padre, madre o adulto responsable). O del propio niño o adolescente.
- Derivación**
  - Situaciones donde cualquier persona, ya sea un Familiar o un Tercero ajeno a la familia, plantea una inquietud en relación a alguna vulneración de derecho de la cual sería víctima un niño o adolescente.
- Derivación institucional**
  - Cuando cualquier institución, tanto pública como privada nos demanda la intervención. (De Salud, educacional).
  - Se solicita que la institución derivadora complete una pauta de derivación.

## Fases de atención

1.- **Atención:** Recibe las consultas y se registra los antecedentes generales del niño y del acompañante.

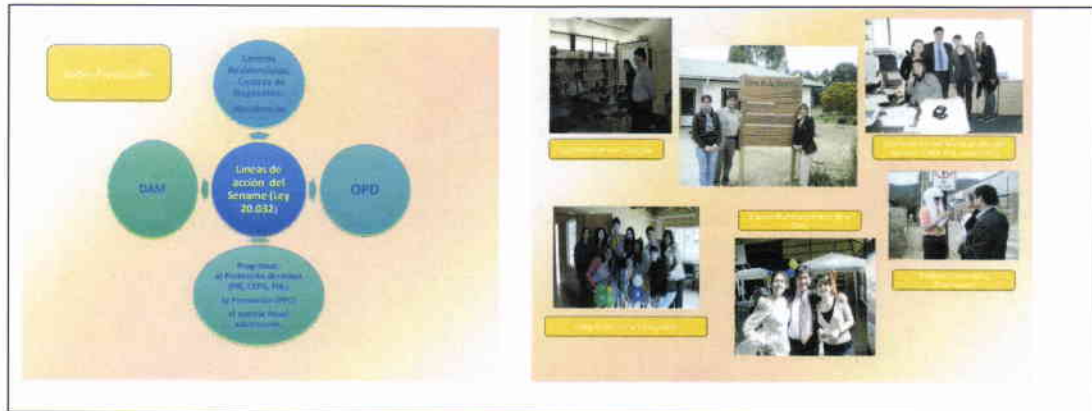
2.- **Análisis Situacional:** Determinar los derechos vulnerados, el grado y el nivel de riesgo. Se realizan entrevistas al niño vulnerado y al adulto responsable (visitas domiciliarias).

3.- **Deliberación y control:** del plan de Intervención Familiar y Comunitario. Dependiendo del motivo → Respecto Derivación a otros organismos de la Red

4.- **Seguimiento:** Acompañamiento, tanto de los niños y sus familias que han sido derivados a otros organismos o que han sido atendidos directamente por la OPD.

5.- **Evaluación:** Niños y adolescentes que fueron efectivamente derivados o que cumplieron los objetivos propuestos en el plan de intervención familiar y comunitario.





El señor Eliecer Fuenzalida presenta una solicitud de subvención presentada por la Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar, por la cantidad de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

Los señores Concejales aprueban la subvención.  
**(ACUERDO N° 122).**

*Acuerdo N° 121: Segunda Rendición del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2011.*

## 11. VARIOS.

### 11.1 Señor Alberto Valenzuela:

11.1.1 Propone al Concejo, en relación a la Licenciatura del Liceo en la cual se premió a los dos mejores promedios de la Educación Media.

En relación a esto el señor Administrador aclara que se premió al mejor promedio y se premio al mejor alumno y en el mejor alumno no solo se consideró el promedio, sino que también tenía mejor asistencia y mejor comportamiento.

El señor Valenzuela propone al Concejo que los alumnos premiados en este tipo de categoría, ya sea rendimiento o mejor alumno al año siguiente obtengan automáticamente una beca de estudios superiores por el año que corresponde estudiar, esto porque es importante incentivar a que los alumnos sigan estudiando, cree que el rendimiento dentro de la Educación Media le aporta para Nem para la PSU, una buena cantidad de puntaje y también permite al alumnos postular a buenas carreras, es importante seguir motivando a nuestros alumnos de la Comuna a seguir estudiando y como incentivo, poner el hecho de que el mejor alumno de la promoción o los mejores alumnos de la promoción, ya sea por asistencia, por características personales o por lo que sea, tenga una beca automática de educación superior.



El señor Alcalde señala que los alumnos con buen puntaje acceden a la Beca de Educación Superior.

El señor Administrador indica que siempre y cuando, ya que el componente de esa beca en su situación económica, aunque tenga el mejor promedio de la comuna y no califica socioeconómicamente, no va a recibir la beca por esa instancia, ahora, si hay otra beca que instaure el Alcalde o el Concejo con respecto al mejor promedio, no iría por el conducto natura.

El señor Valenzuela indica que la idea es proponer una figura que permita que este alumno pueda seguir estudiando a través de una beca.

El señor Administrador indica que es una buena instancia, porque es un buen aliciente para los alumnos.

El señor Administrador propone a la Comisión de educación que hay que instaurar un sistema de incentivo para que los mejores promedios de nuestros octavos años básicos vayan directamente al Liceo, porque empiezan a mirar para otro lado y el municipio quiere captar los mejores alumnos, porque son de la Comuna, porque son de nuestros colegios, porque son de nuestra gestión educacional.

## 11.2 Señor César Ramírez:

11.2.1 Señala que en calidad de Vicepresidente de la Federación de rayuela Nacional, informa que en la última Asamblea de Delegados Nacionales, se acordó adjudicar el cupo N° 12, para participar en el Torneo Nacional a realizarse en la ciudad de Rengo. Esta designación a recaído en el Club "José Aguilera" único representante de la Comuna de Zapallar, por haber sido el segundo clasificado en un total de 10 clubes de la Quinta Región.

Polo antes expuesto, solicita al señor Alcalde y Cuerpo de Concejales, otorgar el apoyo financiero para viajar a tan magno evento.

El señor César Ramírez indica que el alojamiento y la comida están financiados, se necesita la locomoción e inscripción.

El señor Alcalde le consulta si tiene cifras.

El señor Ramírez señala que como referencia en la participación de Viña del Mar, gastaron la movilización y \$ 500.000.-

El señor Administrador consulta cuantos participantes son.

El señor Ramírez le señala que son 32 participantes.



El señor Administrador le solicita presente los montos que se necesitarían para la próxima sesión.

- 11.2.2 El señor Ramírez hace sentir su molestia por las calles de la comuna que no han sido tratadas para evitar el levantamiento de polvo, estando licitadas por más de treinta días.

El señor Administrador le señala que están las máquinas trabajando.

El señor Alcalde señala que primero tienen que perfilar las calles, en Cachagua están prácticamente todas las calles perfiladas, primero hay que hacer eso y después poner la sal, antes de navidad debería estar terminado.

### **11.3 Señor Fidel Rojas:**

- 11.3.1 Señala que el señor Mario Osorio le consultó si se había visto el asunto del alcantarillado de Carabineros.

El señor Administrador indica que se está esperando la oficialización de la entrega del Comodato para la servidumbre de paso para poder hacerlo.

El señor Administrador informa al respecto de la luz en Luz Vicuña, se va a tener que cablear todo de nuevo, porque el cableado antiguo estaba haciendo corte en todo el sector.

- 11.3.2 El señor Rojas indica que cuando fue al Seminario encontró importante que Esvál dijera que para este año no iba a haber tanto problema de agua para las Comunas de Zapallar, Papudo, Puchuncaví, ya que se trae el agua desde Con Con. El problema sería si en el año 2013 no llueve. Señala también que se habló de educación de la municipalización de la educación, porque con el financiamiento que se tiene acá como Municipalidad se tiene para financiar la educación, pero todos los otros colegios están adeudados.

### **11.4 Señor Pablo Valdés:**

- 11.4.1 El señor Valdés solicita para el próximo Concejo un informe con el costo completo de la Delegación de Catapilco, cuánto gasta el Municipio mensual en todo lo que es la Delegación de Catapilco.

- 11.4.2 Se hizo mención en esta sesión sobre el tema de los abogados que habían sido vilipendiados, sin en alguna medida ese comentario le puede tocar a él de lo que ha hecho, referente a encontrar el exceso de gasto, quiere hacer un homenaje a todos los abogados municipales de Chile, en los términos de que todos están en cierta medida colaborando para recuperar las platas de las patentes de sociedades de inversiones, también acordarse de que en el año 2004 y 2005 el ex Alcalde



Ringeling también solicitó la rebaja de 0.5 al 0.25 para el cobro de las patentes municipales lo que favoreció bastante a la Comuna.

Trae a la memoria que es bastante preocupante, que el otro día revisando una cinta de una acta en la que no estuvo, del mes de Septiembre sobre la necesidad de tener un subsidio para tener un lugar para instalar gente allegada de aquí de la comuna, hubo un largo debate, y un Concejal hizo mención que le había tocado un caso que se la había acercado, respecto a un problema de una sucesión que había en la calle 28 de Marzo o en la calle Luz Vicuña y dice más o menos textual, que el partidor le cobró una suma que para él entendía era una sinvergüenza, dijo que le había cobrado el 20% y que posteriormente, dice este Concejal, que obviamente van a contratar un abogado que le va a robar el resto.

Entonces quiere hacer un reconocimiento a los Abogados de Chile, porque tiene abogados familiares, no sabe si todos los abogados serán ladrones, pero reitera que un abogado les va a cobrar el resto, se puede revisar la cinta y él hará llegar los antecedentes que correspondan.

11.4.3 El señor Valdés indica que solicitó tiempo atrás que se invitará a la policía para que diera alguna estadística de lo que han hecho estos años, y no se ha tenido la suerte de ser así, cree que están robando más que nunca aquí en la comuna, la seguridad deja bastante que desear y quiere comentar, pero que ya deben saber que días atrás cree que fue el sábado o el viernes pasado rayaron toda la iglesia con alusiones al sacerdote aquí en la comuna, bueno no sabe si estarían los inspectores o el equipo de seguridad porque se demoraron bastante con todo lo que rayaron.

11.4.4 El señor Valdés se excusa por no asistir a la segunda reunión de trabajo sobre las modificaciones al Plan Regulador y hace un alcance de poder a lo mejor cambiar la metodología de reunirse los días lunes. Propone si ya se realizó Zapallar la vez pasada, se pueda después hacerlo en terreno con los mismos asesores de Polis y ver qué días se podría hacer.

El señor Alcalde señala que las reuniones de trabajo no la fijaron ellos, sino que el señor Alcalde para asegurarse que los señores Concejales estuvieran acá.

El señor Fidel Rojas señala que el día Lunes para él también es complicado.

## 11.5 Señora Liliana Figueroa:

11.5.1 Manifiesta el tema del transporte público, de la locomoción colectiva local ya que realmente las esperas son extensas sobretodo en el sector de La Laguna, son 50 o 60 minutos esperando locomoción, por parte de los usuarios.



Se dirige al señor Administrador para ver la posibilidad de poner más horarios, más recorridos de buses locales que den la vuelta o viceversa sobre todo en horario de las 2 o 6 de la tarde.

#### 11.5.2 Consulta porque se desarmó el paradero de La Laguna.

El señor Alcalde señala que lo van a correr porque se va a poner frente a la entrada de la Población Estadio, el que está en el cruce. Van a modificar el paradero que está en La Laguna, el que está arriba cerca de Costa Cachagua y el otro lo sacaron porque lo van a cambiar de lugar. También se van a hacer los paraderos en la ruta, frente a La Empastada y en la Hacienda que también se corre.


#### 11.5.3 Informa que el miércoles pasado estuvo en la Exposición del Centro de Madres Sol y Mar y realmente son excelentes los trabajos de las señoras que realizaron todo el año. .

El señor Alcalde hace mención que está vigente la Feria de navidad en Catapilco, ahí también hay trabajos. En dicha feria participan los Microempresaros.

#### 11.5.4 Reitera sus felicitaciones a la Escuela Mercedes Maturana, al Director, docentes por la excelente presentación en la Muestra Curricular.

Se cierra la sesión a las 13.30 horas.

  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

  
**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

  
**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal

  
**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal

  
**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal

  
**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal

  
**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal